Domingo 18 de Agosto de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,320

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... Ps. 2 moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 "
Por un año. " 20 "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

AGOSTO, 18.—San Joaquin padre de Nuestra Señora. Santos Floro, Agapito y Elena emperatriz.
19.—Santa Sinforia.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía y San José.
Y mañana para Pando, Minas, Cerro-Largo y Artigas.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro, los dias 5, 15 y 25.
Para Florida, los 4, 5, 12, 20, 25 y 28.
Para San José, los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28 y 29.
Para el Durazno, los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes, los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo, los 3, 13 y 23.
Para Rosario, los 3, 5, 21 y 28.
Para Porongos, los 7, 14, 21 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas, los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 10 y 20.
Para Minas, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 157 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita y la América, Mensagerias del Yí y Farruco, con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.
La Flor de los Palmares, Yí, y Rio Negro, sale los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5½ de la tarde.
El *Porteño* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

El patriotismo

Hay todavía entre nosotros algunas personas que creen que en nombre de la patria puede hacerse todo y que el amor á la tierra en que uno ha nacido es una regla de conducta infalible. Creen que antes que la humanidad está la patria y que el sentimiento del patriotismo tal cual ellos lo comprenden, debe sobreponerse á los principios soberanos de justicia. Los que tales ideas profesan, se llaman *patrioteros*. Son los antípodas de los verdaderos *patriotas*.

Cuando los historiadores imparciales condenan con honrada indignacion á la España del siglo XVI, los *patrioteros* españoles, en nombre del amor á la patria, vociferan, protestan y hasta insultan creyendo que la historia en vez de proclamar la verdad neta, la verdad desnuda, deben amoldar sus juicios á las exageradas exijencias del sentimiento nacional mal comprendido. Cuando los publicistas liberales lanzan un anatema contra el cesarismo napoleónico y censuran á la Francia que lo sostenia y lo alababa, los *patrioteros* franceses ponen tambien el grito en el cielo, creyendo que antes que la justicia está la patria, y, en fin, cuando *El Americano* levanta en Europa la bandera de la Independencia de Cuba, todos los diarios españoles *patrioteros* se escandalizan y con solo invocar *el amor á la patria*, elástico y acomodaticio, creen haber demostrado que ante la integridad nacional y las conveniencias de la patria, debe sacrificarse hasta el derecho de los pueblos.

No comprenden los que tal sostienen, que no es la justicia la que tiene que amoldarse á los deseos particulares de una nacion determinada, sino que, al contrario, son las aspiraciones de los pueblos las que para ser legítimas deben llevar la consagracion de la justicia.

El hombre liberal y justo, ante el derecho debe sacrificar todos sus sentimientos pátrios; ante la verdad, debe ahogar aun los mas puros latidos de su corazon. ¿Quién se atreverá á decir que Roque Barcia no es buen español y buen patriota? Sin embargo, Barcia, comprendiendo que ni en nombre de España, ni en nombre de Europa, ni en nombre de todos los pueblos de la tierra puede violarse el derecho, puede desconocerse la justicia, es uno de los pocos españoles que en la península se han atrevido á sostener la causa santa de la revolucion Cubana.

En nombre del amor á la pátria se condena á los que luchan en los campos de Cuba por su independencia. En nombre del amor á la justicia, Barcia sostiene la bandera revolucionaria. Barcia es el verdadero liberal y su ejemplo es un timbre de gloria que ha de ornar su nombre eternamente.

La Inquisicion, encarceló un dia al inspirado poeta español Quintana, porque en sus versos «A América,» condenaba el inhumano proceder de los conquistadores españoles y sublevábase contra la política nefanda de España. Quintana no tenia *amor patrio* se decia; Quintana habia emitido ideas muy justas en sí mismas, pero que eran criminales porque envolvian un ataque á la pátria. Y sin embargo, ¿cual era el delito del poeta? Haber proclamado la verdad, haber defendido la justicia, haber cumplido con el santo deber de condenar el mal, sin fijarse en si eran ó no sus compatriotas los que habian cometido el error de perpetrarlo. Los *patrioteros* podrán gritar contra la noble franqueza de Quintana, pero los *patriotas* que aman la pátria pero que aman aun mas á la justicia, tendrán siempre un aplauso para la pluma generosa que trazara estas estrofas llenas de verdad.

> ....si pudo
> mi corazon sin compasion, sin ira
> tus lástimas oir. ¡*Ah! que negado*
> *eternamente á la virtud me vea*
> *y bárbaro y malvado*
> *cual los que así te destrozaron sea.*
> Con sangre están escritos
> en el eterno libro de la vida
> esos dolientes gritos
> que tu lábio aflijido al cielo envia,
> *claman allí contra la patria mia*
> y vedan estampar gloria y ventura
> en el campo fatal donde hay delitos
> ....

Los *patrioteros* rusos se enfadarán sin duda si decimos que el oso moscovita ha convertido en rebaños humanos á aquellos pueblos, dignos de mejor suerte; los *patrioteros* paraguayos se indignarán tambien si aseveramos que su pais embrutecido y fanatizado por la influencia jesuítica, tenia de republicano solamente el nombre, cuando la dinastía de los Lopez lo gobernaba á su capricho; los *patrioteros* cordobeses nos llenarán de insultos si decimos que Córdoba es un pueblo atrasado, lleno de preocupaciones y de fanatismo, que rechaza como brujos á los prestidigitadores, que mira con mal gesto á la locomotora y que persigue á los masones, porque aun no se ha encarnado en él el espíritu de la libertad y del derecho;—pero los rusos, los paraguayos y los cordobeses que rinden culto á la justicia, reconocerán que decimos la verdad y no podrán menos que aplaudirnos, comprendiendo que el verdadero patriota no es el que oculta los defectos de su patria, sino el que resueltamente los combate para que sean proscriptos para siempre.

Amicus Sócrates, amicus Platos, sed magis amicus veritas, máxima sublime que Montesquieu traducia en su «Espíritu de las leyes,» con estas palabras espresivas. «Si una accion es conveniente para mí y mala para un semejante, no debo practicarla; si es útil para la ciudad en que vivo y mala para la nacion, no debe llevarse á efecto; si es conveniente para la patria y mala para la humanidad, no debe consumarse.

Amemos la patria con toda la efusion de nuestra alma, pero amemos aun mas á la justicia, patria comun de todo ser inteligente y libre. Cuando un labio proclama una idea no preguntemos si ella es ó no favorable á nuestra patria. Si es errada ataquémosla, pero si es verdadera saludémosla con una aclamacion, con un aplauso, aunque al hacerlo tengamos que reconocer algunas faltas de nuestros compatriotas.

¿Hay algo mas puro, hay algo mas digno de respeto que el amor filial?—Sin embargo, el hijo debe inclinarse ante el fallo supremo de la verdadera justicia, aunque ese fallo importe la condenacion del que le dió el ser; el hijo puede y debe contestar á su padre cuando le ordene un mal ó un atentado, lo que un filósofo de la antigüedad:—¡oh padre mio!—lo que me mandas es una violacion de la justicia; lo respeto porque viene de tí, pero me abstengo de cumplirlo».

El amor á la patria como el amor filial están limitados, pues, por la justicia; como la soberanía de los pueblos está limitada por los preceptos inmutables del derecho.

Entre nosotros, hay tambien *patrioteros*, que desnaturalizando por la exageracion el generoso sentimiento del amor á la patria, no tienen reparo en conculcar todos los principios del derecho y en desconocer las mas claras y evidentes verdades.

El Sr. D. Arsene Isabelle, impulsado por un buen deseo y usando de un sagrado derecho que por el hecho de ser hombre tiene, dá á luz un folleto, en el que si se contienen opiniones erradas campean tambien juicios verdaderos y sensatos; y mientras que una parte de la prensa refuta con altura los errores, otra apela á la diatriba personal y á la injuria, y en vez de combatir al Sr. Isabelle con argumentos, se limita á llenarlo de epítetos groseros, fundándose al hacerlo, no en la injusticia de las ideas del Sr. Isabelle, sino en que no son laudatorias para las repúblicas Sud-Americanas y que por lo tanto, *no es buen patriota* el que no se subleva contra ellas.

¡Pobre patriotismo, cuántas injusticias se cometen en tu nombre!

¿Qué importa que las opiniones del Sr. Isabelle no sean favorables á la América latina?—¿Qué importa que el hombre que las ha concebido sea francés ó chino?—Lo que debe probarse es que esas opiniones son erróneas, porque si son verdaderas, todo hombre honrado tiene que prohijarlas.

Nosotros hemos refutado ligeramente algunas de las ideas inexactas que se desarrollan en el folleto del Sr. Isabelle, sin preguntar quién era el que las proclamaba, sin preguntar si su autor era americano ó europeo. Todo hombre tiene el derecho de pensar; todo pensamiento tiene el derecho de espandirse, en todos los tiempos y dentro de todas las fronteras. ¿Qué nos importa que el hombre que nos habla haya visto la luz bajo lejanos cielos? La idea se prestijia por sí misma y no es ni mas verdadera ni mas falsa porque haya nacido en tal ó cual cerebro.

En las grandes cuestiones políticas y financieras, decia hace algunos dias *La Tribuna* de Buenos Aires, que dividen la opinion en Inglaterra, hay una parte del pueblo inglés que espera el *Times* todas las mañanas, para saber cómo debe apreciar esas cuestiones. El diario las discute,—pero es *el diario*, es decir, no es un hombre conocido del público, sino un pensamiento anónimo que forma su prestigio, en la exelencia de sus apreciaciones.

Quién concibe ese pensamiento, quién lo presenta ante el pueblo, quién lo recomienda al estudio de la opinion,—eso nada importa; eso no aumenta ni disminuye su importancia.

Si un diario inicia una propaganda y ella es buena ¿que le importa al pueblo saber el nombre de su iniciador?

¿Acaso un nombre propio hará mas presion sobre el pueblo que aquella que legítimamente ejerce la idea?

No; es el pensamiento, es la exelencia de la idea lo que el pueblo estima, sin que el nombre ni la vida del autor le preocupen.

El folleto que acaba de salir á luz encierra verdades y errores. Aplaudanse las primeras, sin atender á si halagan ó no el amor nacional estraviado y combátanse en buena hora los últimos, pero no se tenga en cuenta la nacionalidad del autor que nada significa, ni se pretenda establecer la tiranía y el terror del insulto.

El Sr. Isabelle habla *en general* de las Repúblicas Sud-Americanas y bien claro ha manifestado en las columnas de *El Siglo* que no ha querido particularizarse con nuestra patria.

¿Es cierto ó es mentira que la verdadera democracia, en la mayor parte de los Estados Sud-Americanos, existe en teoría en las instituciones, pero no en la práctica de ellas?

¿Es cierto ó es mentira que lo que existe es una oligarquía anárquica?

¿Es cierto ó es mentira que la instruccion primaria, base de la felicidad política y social de los pueblos, está muy atrasada entre nosotros?

¿Es cierto ó es mentira que el ultramontanismo ejerce aun maléfica influencia en muchas sociedades de la América latina?

Todo esto es innegable; todo es verdad, y la verdad debe resplandecer aun á despecho de toda clase de consideraciones.

¿Qué debe hacer la prensa cuando un hombre, sea quien sea, señala estos males, inherentes á toda sociedad embrionaria y á todo pueblo nuevo?—¿Insultarlo, llenarlo de dicterios?

No—El que dice la verdad merece el respeto de la prensa, por mas amarga que esa verdad sea.

Tratar de corregir el mal que se denuncia, el vicio que se inculpa; emplear el arma noble de la propaganda en la mision *patriótica* de realizar el ideal moderno de la democracia, de desterrar para siempre la anarquía, de matar el disolvente fanatismo, y de dar impulso, en fin, á la instruccion primaria, multiplicando las escuelas, proclamando la libertad de enseñanza y realizando el sabio consejo que el Sr. Isabelle ha sintetizado en estas palabras. EDUCACION LIBERAL, GRATUITA Y OBLIGATORIA AL PUEBLO SOBERANO;—esto es lo que la prensa debe hacer; esto es lo que manda el *patriotismo*.

Cuando se nos calumnie respondamos con brio; pero cuando se nos censure con justicia, admitamos modestos el consejo.

Lejos estamos de participar de todas las opiniones del Sr. Isabelle; hemos sido los primeros en combatir su folleto, pero al hacerlo nos hemos fundado solo en la verdad, sin echar mano de esa arma innoble y reprobada que se llama el insulto.

Aprendamos á discutir y á razonar. Al argumento debe oponerse el argumento, á la razon la razon.

No es nuestro ánimo constituirnos en defensores oficiosos del Sr. Isabelle. Queremos solo defender *la justicia*, que por ser impersonal pertenece á todos; deseamos protestar contra la tiranía que en nombre de un mentido patriotismo, existe en varios pueblos americanos y pretende hoy establecerse en algunos órganos de la prensa uruguaya.

¿El Sr. Isabelle ha insultado á la sociedad oriental?—¿Es justo compararlo con el que no hace mucho lanzó al rostro del pueblo bonaerense desde las columnas de un diario inglés, los mas groseros y soeces insultos?—Creemos que nadie se atreverá á sostener tal cosa, despues de leer el párrafo con que el Sr. Isabelle encabeza su folleto.

«Fenelon dice en su divino Telémaco, libro inmortal, digno de la constante meditacion de gobernantes y gobernados, que el mejor amigo de un soberano no es el que le adula y lisonjea siempre, sino el que le dice atrevidamente la verdad. Luego como el pueblo de las repúblicas Sud-Americanas es tambien soberano, al menos en sus constituciones, no tomará á mal que un estranjero que cuenta ya cuarenta años de residencia en ambas márgenes del Rio de la Plata y es una de tantas víctimas de las guerras y revoluciones sin fin de estos paises—mas siempre amigo de los americanos del Sud y de sus instituciones políticas escritas—le diga algunas verdades amargas pero justas, sobre los desaciertos de los hombres cuya nociva influencia en los negocios públicos, ha preparado su triste destino. Y no es con la intencion de denigrarlos, ni ridiculizarlos, sino para contribuir con nuestros consejos desinteresados á mejorar el estado social; á hacer de las instituciones republicanas una verdad y no un embuste perjudicial á ellos mismos; así como á los estrangeros que han llamado y buscado para ayudarles á avanzar mas rápidamente en las hermosas vias de la civilizacion moderna.»

Cayó, es cierto, el Sr. Isabelle en profundos errores, al desarrollar el plan de su opúsculo, pero su deseo, á nuestro juicio, merece respeto y la erudicion que lo distingue lo hace acreedor á alguna consideracion de parte de la prensa.

El patriotismo bien entendido nos impone el deber de refutar las grandes inexactitudes en que el Sr. Isabelle ha incurrido, pero la justicia nos dicta tambien la obligacion de apoyar calurosamente al autor del folleto cuando nos presenta como modelo y como ejemplo á la República Norte Americana y cuando aconsejándonos la confeccion de *catecismos liberales de escuela*, consigna estas palabras que condensan la aspiracion de los demócratas modernos:—«A los doctores *in utroque jure*, acérrimos enemigos de la geologia, no les pedimos mas que la reforma radical del añejo catecismo del Padre Astete.—Es obra de caridad democrática el emplear toda su elocuencia en persuadir á la autoridad eclesiástica de la República, de que la educacion religiosa debe estar en armonía con la educacion cívica y que las prácticas ridículas y supersticiosas, buenas para un pueblo de siervos y momias, no convienen á la dignidad del ciudadano libre, cuyo credo ha de ser en un porvenir próximo: DIOS Y LA CONCIENCIA, ilustrada por la educacion.—Yezus-Cristna, en la India antigua y Jesu-Cristo en la Judea no enseñaron otra cosa; todo lo demas es obra del *brahamanismo* europeo, sinónimo de *ultramontanismo*.»

Unos ven en el Sr. Isabelle á un *estrangero*. Otros ven en él solo á un ser inteligente y libre.

Los primeros son los *patrioteros*. Los últimos son los *patriotas*.

Los unos gritan, á veces, por efecto de su propia ignorancia, mientras que siempre adulan servil y miserablemente á los poderosos y viven arrastrándose para recoger, debajo de las mesas las migajas de los banquetes oficiales. Los otros, jamás hablan de lo que no entienden y predican la religion de la verdad sin prodigar á los piés de los que mandan el incienso de la vil adulacion.

Los primeros, están al servicio de los hombres y de las conveniencias. Los últimos, son los soldados de la idea.

Los primeros deben ser despreciados, y en efecto lo son. Los segundos, tienen el derecho de ser oidos, y el pueblo los escucha.

El partido blanco nacionalista y «La República»

Ayer insertamos en las columnas del *Siglo* un artículo que con este objeto nos remitió el señor Acevedo y Diaz. Ayer tambien leimos en *La República* de la tarde anterior un artículo de polémica, que empieza diciendo que *El Siglo* todo lo quiere abarcar en la discusion diaria, porque se cree llamado á enderezarlo todo.

Vamos á ver si podemos hacernos cargo de esos dos artículos en uno solo. De esta manera demostraremos á nuestro colega que léjos de tener apetito desordenado de discutir, procuramos limitar la discusion á lo que nos parece indispensable para sostener las doctrinas que profesamos y llevar nuestro modesto contingente al progreso de la Nacion: que si bien no nos creemos llamados á enderezarlo todo, porque á tanto no alcanzan nuestras fuerzas, consideramos la obligacion de un periódico político luchar incesantemente en la arena de la discusion por el triunfo de las ideas que constituyen su credo, y por el desenvolvimiento de los intereses morales y materiales del pais en todas las esferas.

Nuestro colega dice que sostiene sus ideas «con la aprobacion unánime del partido Nacional.»

Será así: pero ¿cómo es entonces que el *Club Nacional*, en el que aparece afiliada la inmensa mayoría de ese partido, tiene por su órgano en la prensa á la *Democracia*, y no á la *República*?

No creemos que nuestro colega sostenga que no hay diferencia alguna entre lo que significa y representa uno y otro periódico.

No sabemos tampoco á estas horas si acepta como suyo el programa político del *Club Nacional*, que *La Democracia* se ha encargado de sostener, comentar y amplificar. Nuestro colega *La República* afirma que partido *blanco* y partido *nacional* son sinónimos. *La Democracia* no lo entiende así.

El Sr. Acevedo y Diaz explica una de las disidencias que existen entre la agrupacion de que es órgano *La República* y la colectividad que representa *La Democracia*. Esta vuelve la espalda al pasado; ni lo absuelve ni lo condena. Aquella rechaza este sistema, y aplaude los hechos consumados cuando son conformes á la virtud y á la justicia: los vitupera cuando se realizaron con mengua de la honra y la dignidad del ciudadano.

Si pues la mayoría del partido nacional ha hecho suyo el programa del club del mismo nombre, ¿cómo puede ese partido aprobar unánimemente las ideas que sostiene *La República*?

Nos complacemos tambien en reconocer que nuestro colega discute en términos convenientes; ó como diria su cronista, que se presenta á discutir cortesmente, y al comenzar el debate nos tiende la mano calzada con guante blanco. En el artículo á que contestamos hay sin embargo una frase que envuelve una ofensa, no en la forma, sino lo que es mas grave, en el pensamiento que expresa.

Aludiendo á la significacion que hemos atribuido á la salida del Sr. Acevedo de la Redaccion de *La República*, dice:

«*El Siglo* dice á ese respecto lo que no siente.»

La frase es dura, y mereceria una réplica que lo fuese aun mas, si no estuviésemos persuadidos de que ha sido impremeditada. Creyéndolo así, nos limitaremos á decir á *La República* que *El Siglo* nunca dice ni á ese respecto ni á ninguno lo que no siente. Puede muchas veces el estímulo de la conveniencia pública detener en sus labios la expresion de sus sentimientos: pero nunca sus palabras son la contradiccion de sus ideas y sus opiniones.

Al hablar de la tradicion del pasado, nuestro colega da un paso en el buen camino—¿Qué falso recelo, qué bastarda y mezquina consideracion le retrae de darlo con mas decision, y le impulsa á buscar atenuaciones que debiliten la importancia de la confesion que hace?

«El partido blanco, (dice) no acepta como hechura suya un pasado en el cual no ha intervenido (habiéndose por decirlo así estinguido la generacion de esa época) si ese pasado está en contradiccion con las condiciones actuales, y con el progreso de la civilizacion».

¡Tremenda espiacion la de los blancos que tengan la responsabilidad de ese pasado, que hoy todos repudian! La generacion nueva de su mismo partido quisiera que cuanto antes se estinguiera la que le ha precedido, quisiera empujarla cuanto antes al sepulcro, para que no haya nadie interesado en defender ese pasado.—Vamos á la vida nueva, parece que dice *La República*—Dejad que el pasado lo juzgue la historia.—Nosotros somos jóvenes, nosotros no hemos sido actores en esos terribles dramas de cuya responsabilidad quereis hacernos solidarios.—La generacion de aquella época puede darse ya por estinguida.—¡Dejemos en paz á los muertos!

¡Oh! No es así, no, como un partido encara los hombres y los sucesos del pasado, cuando esos hombres han sido apóstoles y soldados de una gran idea y de una noble causa, y cuando esos sucesos han sido los eslabones de la cadena del progreso humano! Entonces, los nombres de los que nos han precedido se pronuncian con amor y con respeto: vemos sus figuras pálidas con la palidez de la muerte, pero radiantes é iluminadas por los resplandores inmortales de la gloria; y si alguno de esos hombres prolonga sus dias en medio de nosotros, lejos de querer empujarle á que desaparezca cuanto antes en el torbellino de la generacion que pasa, quisiéramos que nos fuera dado alargar los últimos años de su existencia mas allá de los límites que la naturaleza ha señalado al paso del hombre sobre la tierra.

Pasando adelante en el exámen del artículo de *La República*, encontramos un párrafo de doctrina con el que absolutamente no podemos convenir. Es el siguiente:

«Nosotros sostenemos (dice nuestro colega) que hay circunstancias en que se hace preciso que calle tal ó cual ley, que se tomen medidas enérgicas á fin de salvar el respeto debido á las demas, de prevenir los conflictos, de asegurar el órden y las garantías de la sociedad. En esta breve exposicion está encerrada toda la historia del partido blanco».

¿Quién no conoce en las líneas que preceden el lenguaje que en todas las épocas y en todas las latitudes usan los partidos autoritarios, esos partidos ciegos que no perciben que el órden nace de la armonía de todos los derechos y de todos los deberes, y que quieren cimentar un órden ficticio fundado en la represion de derechos legítimos de los gobernados, y en la dispensacion de deberes ineludibles de los gobernantes?

Preguntábamos antes á *La República* si aceptaba el programa del Club Nacional.—Reconocemos que la pregunta era inútil.—Está contestada por la doctrina que acabamos de transcribir, opuesta abiertamente á la doctrina liberal y democrática consignada en aquel programa.

El partido que firma aquel programa no puede aceptar la doctrina de *La República*.—El partido que haga suya esta doctrina no puede cumplir aquel programa.

Elija el partido blanco.

La República enumera los títulos del partido blanco para llamarse partido *nacional*. Que es uno de los partidos nacionales, no lo negamos: es un hecho evidente. Que sea el partido *nacional* por escelencia, no podemos reconocerlo. Lo fué talvez en aquellos tiempos en que impregnada todavía la mayoría del pueblo Oriental del espíritu y las tradiciones del coloniage, dominaban las preocupaciones, la resistencia á las nuevas ideas y la influencia de las costumbres seculares contraidas durante tres largos siglos de Gobiernos despóticos y arbitrarios. Han pasado los tiempos, la vida democrática se ha despertado entre nosotros, y hoy no es ya *nacional* por escelencia en la República el partido autoritario.

Si durante la época del sitio de Montevideo vinieron á compartir la gloria de la Defensa legiones armadas de otras nacionalidades, al menos venian á sostener al Gobierno que representaba al pueblo Oriental y simbolizaba su independencia: en tanto que las huestes Argentinas enviadas por el tirano de Buenos Aires, miraban en el General Oribe el lugarteniente de Rosas, sostenido por las armas y sometido á las órdenes del Gobernador de Buenos Aires.

Por evitar repeticiones enojosas, no prolongamos mas nuestras observaciones sobre el artículo de *La República*.—Suponer que el objeto único y esclusivo del partido liberal es el poder: que toda su política y toda la aplicacion de su doctrina está subordinada al propósito de conservarlo: que con este fin trata de falsear las elecciones y hacer ilusoria la libertad del sufragio, son afirmaciones tan evidentemente destituidas de fundamento, y las hemos refutado y contradicho tantas veces, que nos parece completamente ocioso emprender de nuevo la misma tarea.

Pasamos, pues, á decir algunas palabras sobre la comunicacion del Sr. Acevedo y Diaz que ayer insertamos.

No tenemos por qué retirar nuestro aplauso á la entereza con que prefirió sostener sus convicciones á conservar su puesto al frente de la redaccion de *La República*. Sus esplicaciones no nos dan motivo alguno para eso: pero francamente confesamos que no nos satisfacen en algunos puntos.

No estamos conformes en que la manera de apreciar y juzgar la historia no tenga nada que ver con las convicciones políticas. Creemos por el contrario que la raíz de ellas está cabalmente en la filosofía de la historia.

¿Cómo ha de considerar con igual criterio, por ejemplo, la revolucion francesa de 1789, ó la independencia americana, el que profesa el dogma de la soberanía del pueblo y el que cree en el derecho divino de los monarcas?

Por eso, por esa profunda conviccion que tenemos del íntimo é inevitable enlace que hay entre los principios políticos y la manera de considerar la historia, buscamos en las consideraciones históricas que desenvolvia el Sr. Acevedo la base de sus doctrinas.

Sentimos de veras que un jóven de la elevacion de carácter y la rectitud de miras que creemos descubrir en el Sr. Acevedo, haya estampado la frase siguiente:

«Tal vez bebió nuestro espíritu, alguna ocasion en fuentes sin sávia regeneradora; tal vez reservó tributo *para el altar sombrío del pasado luctuoso*; pero en esas *leves faltas* del partidario, no se nota la índole perversa del que sublima el vicio y denigra la virtud.»

¡Como! ¡Falta leve le parece al Sr. Acevedo rendir á la impura tradicion de un pasado *luctuoso* el culto que se debe solo á la virtud, á la gloria y al patriotismo? ¡Hasta tal punto pueden extraviar la rectitud de la conciencia las tristes tradiciones de los partidos personales!

No por eso creemos, como supone el Sr. Acevedo, que por un desliz de partidario se subvierte la suprema aspiracion de las convicciones. Si tal creyéramos, no hubiéramos aplaudido tan espontáneamente al Sr. Acevedo cuando le vimos detenerse en el mal camino que habia emprendido.

Segun el Sr. Acevedo, nos hemos equivocado al juzgar y apreciar su conducta: y nuestro error ha provenido de que hemos confundido la vieja escuela *histórica* del partido blanco, con la vieja escuela *política* que es la que rechaza el Sr. Acevedo y sus compañeros del *Club Juventud*, y que no obstante aceptan *otros propagandistas innovadores*.

No nos defendemos del error que nos atribuye el Sr. Acevedo. En efecto, consideramos tan enlazadas entre sí la *vieja política* con la *vieja historia*, que no comprendemos como se puede aceptar la una y repudiar la otra.

Verdad es que tampoco alcanzamos cómo los *propagandistas innovadores* á que alude el Sr. Acevedo pueden ser tales *innovadores* sin renunciar á la *vieja escuela* del partido blanco.

¡Misterios para nosotros incomprensibles, que quizá *La República* se tome la pena de explicarnos!

Nos parece sin embargo que en un punto importante comprendemos bien esta vez al Sr. Acevedo. Segun sus explicaciones, el *Club Juventud* no quiere nada con esas *nulidades serias* y esos *educandos ridículos* que parece que representan la vieja escuela *política* del partido blanco: y está resuelto á eliminar de sus candidaturas á esos *apóstoles sombríos* (sic) de la vieja escuela.

Aplaudimos de nuevo sinceramente tan noble propósito. Sin llevarlo á cabo, difícilmente podria el partido blanco seguir el impulso á la vida democrática que la juventud quiere imprimirle.

Y véase cómo todos los elementos del partido blanco concurren en distintos sentidos á procurar que no quede en él nada de su pasada fisonomía. *La República* dá por extinguida la generacion que fué actora en los sucesos del pasado. El *Club Juventud* los elimina de sus candidaturas, y reniega de la *vieja escuela política*.—En cuanto á la historia, *La Democracia* y el Club *Nacional* se encargan de romper con ella, y desechan hasta el nombre de blancos.

¿Qué quedará, cuando todas estas aspiraciones se hayan realizado, del antiguo partido blanco?

Una sombra, una tradicion, un recuerdo.

Vendrá en su lugar otro partido, totalmente distinto en su nombre, en sus hombres, y en sus aspiraciones, y la coexistencia de los partidos políticos, y su alternativa y pacífica sucesion en las esferas del poder, dejará de ser una aspiracion hasta ahora no realizada, para convertirse en una realidad luminosa y espléndida.

Y la República habrá entrado entonces en la vida normal de los pueblos libres, y los partidos orientales, separados no por ódios y tradiciones de lo pasado, sino solo por diversidad de apreciaciones sobre lo presente, se agruparán todos bajo el estandarte glorioso de la patria.

Imprudente é inmotivado

Reproducimos á continuacion las líneas que en hoja suelta hizo circular ayer *La Revista Mercantil*, no por cierto para prohijarlas y aplaudirlas, sino para censurarlas severamente.

Prescindimos por el momento de lo que se refiere á la Junta de Crédito Público, para preocuparnos únicamente de la sospecha que se arroja sobre todos los bancos de emision.

Es falso que todos los Bancos sean hoy sospechosos respecto de su solvabilidad.—Hay Bancos en Montevideo sobre cuyo buen crédito, sobre cuyo inconmovible crédito nadie alimenta la mas mínima duda, y el mismo Banco Oriental que sufre una violenta corrida en estos momentos, salvará valientemente del conflicto que se le ha creado.

La clausura del Banco Franco-Platense, no puede absolutamente interpretarse como síntoma de crisis bancaria. Ese banco jamás infundió confianza, por razones que seria impertinente mencionar ahora, y la prueba de ello es que en ningun momento consiguió hacer aceptar su emision.

Hechas estas salvedades y rectificaciones, léanse las líneas de *La Revista Mercantil* á que nos hemos referido al principio.

SUPLEMENTO Á LA «REVISTA MERCANTIL»

¿QUE HACE LA JUNTA DE CRÉDITO PÚBLICO?

Los síntomas de crisis bancaria que se manifiestan no se habrian producido si la Junta de Crédito Público llenase cumplidamente su mision.

El público sospecha hoy de todos los Bancos porque ha visto cerrar sus puertas el 12 del corriente al Banco Franco-Platense, cuyo balance habia sido aprobado por la Junta de Crédito Público CINCO DIAS ANTES.

Rumores absurdos y eminentemente falsos.

Circularon antes de anoche rumores de que en Canelones habia fuerzas sublevadas. Los rumores fueron tomando consistencia hasta el estremo de preocupar hasta al mismo Gobierno.

Pero amaneció el dia y se supo que en Canelones no se habia *movido una paja*, como se dice vulgarmente.

¿Quién será el autor de esos rumores absurdos? ¿Qué móviles guian á los que propalan tales estravagancias?

La verdad es que con tales alarmas evidentemente infundadas, se hace un flaco servicio al pais y á la situacion.

Reglamento aduanero

DEROGAR Ó DESQUICIAR

Por lo mismo que derogar es duro y aun vejatorio, el P. E. deberia ser muy circunspecto para decretar.

Acaba de publicarse una reglamentacion aduanera, que nos atrevemos á calificar, ante todo, de defectuosa en la forma.

Aparece una Reglamentacion del *tránsito terrestre*, propuesta en 4 de Enero de este año por el Colector General, que se cree justamente autorizado á darla, segun el art. 295 del Reglamento de Aduana—el cual cita ese funcionario.

Ya es un defecto que viene engendrado por el Reglamento de Aduana, que otros reglamentos separados vengan á completarlo.

A este paso, en materia administrativa vamos á volver al caos que producian las diferentes leyes españolas, que tanto dificultaban la fácil aplicacion de los preceptos del derecho; caos que la codificacion adoptada primero en España, y despues entre nosotros, tiende á evitar.

Tenemos en materia de Aduana, un reglamento dentro de otro reglamento, pero este nuevo engendro, no es tampoco por sí *reglamento* que rige, sino con las modificaciones que la opinion del Ministerio Fiscal indica.

Esas indicaciones una vez halladas aceptables, deberian inducir á variar los artículos que el Ministerio Fiscal increpa, de manera que el Reglamento del tránsito, ya que separado del de Aduana, de que sin embargo debe ser parte integrante, no conste de dos piezas.

Al paso que se vá, será necesario establecer en la Universidad una cátedra de Derecho Aduanero, que se hace de dia en dia mas complicado.

Pero prescindamos de la forma, y abordemos el fondo.

Debemos suponer que el Colector General, esto es—el funcionario que con ese nombre inadecuado se conoce, y que es el Administrador General de Rentas de Aduana, debe estar mas al corriente de los defectos de la administracion que el Fiscal de Gobierno y Hacienda.

El Administrador se funda en la notoriedad del fraude que se comete á favor del tránsito autorizado por tierra desde la Aduana del Salto á la frontera del Brasil.

En efecto, es notorio y aterrante el cáncer que constituye ese fraude no solo á las rentas, sino al comercio honrado.

El Administrador propone dos grandes disposiciones en todo su reglamento, que llevan el alcance de atacar el mal.

La una, es determinar una via espresa para el tránsito.

La otra, establece el precio de lo que se pretende transitar, para cuando llegue el caso de aplicarse la imposicion de derechos y la multa que el Reglamento Aduanero vijente establece para los defraudadores de derechos, ó de aplicar la pena de comiso á las mercancías que se aprehendan *desencaminadas*.

Actualmente los fraudes se perpetran á favor de la libre eleccion del camino á seguirse—así, las tropas de carretas que se despachan para Santa Rosa, pueden dirijirse á Paysandú. Indudablemente que tales tropas se hallarian *desencaminadas*, y por el nuevo reglamento podrian ser aprehendidas.

La Colecturía quiere precisar mas la obligacion del camino recto á seguir, y el Fiscal, por el contrario, opina que la eleccion del camino debe ser libre para el carrero. El Fiscal sin duda aplica el adajio de que por todas partes se va á Roma.

El permiso para transitar por el territorio mercancías que no han sido introducidas, es completamente análogo al permiso para reembarcar á un buque en el puerto.

¿Será lo bastante la existencia del permiso, para consentir que lo que se destina al reembarco, esto es, á la reexportacion sin pago de derechos, vaya al buque que debe conducirlo al estrangero, que dejarlo seguir al centro de la ciudad, ó encaminarlo á un buque con registro abierto para el interior?

No deberia ignorar el Fiscal, que si lo que se solicita reembarcar para un buque con registro abierto para el esterior, se conduce á otro que lo tiene para el interior, cae en comiso, por desencaminado, y lo mismo, si en vez de dirijirse al muelle por donde debe hacerse el embarque, se encuentran descargando en una casa de la vecindad.

La autoridad tiene muy limitados medios para combatir los fraudes aduaneros para que abandone el derecho de las presunciones racionales y legales.

No hay presuncion racional que aconseje admitir que ir á un punto dado por otro camino que el mejor y mas corto, sea inocente.

El Fiscal, sino olvidase las conveniencias del Fisco, lo que deberia aconsejar es que no hubiese tránsito terrestre desde el Salto, sino que toda mercancía saliese de allí con los derechos pagos—y que estos se devolviesen, al pasar por uno, dos ó tres puntos dados establecidos en la frontera. Puntos que no deberia estar á cargo de un guarda con treinta ó cuarenta pesos, sino de un verdadero Receptor, mejor pago que los Receptores del litoral—que esos puntos de estraccion correspondiesen á otros de introduccion, línea por medio, con el Brasil—y que todavía, por medio de un tratado aduanero, se estableciese una confrontacion con la administracion principal de las Aduanas fronterizas del Brasil, para que no pudiesen dar impunemente tornaguías de efectos introducidos para retornar sobre nuestro territorio.

Y todavía, alguna puerta habria de abrirse el infatigable espíritu de la defraudacion de los derechos, ese feo delito que nuestra lijereza y nuestra tolerancia habitual, dá en admitir como cuasi lícito medio de lucrar.

El Fiscal no tiene presente lo que la Colecturía General dice, que es una gran verdad, á saber, «que «se ha concedido el tránsito terrestre teniéndose en «vista la mayor libertad para el comercio en la esfe«ra de sus operaciones lícitas y morales.»

A la penetracion del Fiscal ha escapado, que el *tránsito* requiere una vijilancia sobre la via, y que esta via no puede ser todo el territorio de la República.

Que quien despacha para Santa Rosa ó San Eugenio no debe vender, por el camino, si le conviene, lo que no ha despachado en la Aduana; por que es muy distinto *despachar* á establecer el precio de lo que se pretende transitar por el territorio de la República para Aduanar en el pais limítrofe—que es todo lo que la reglamentacion propone.

La Colecturía propone un sistema mixto de prevencion contra el fraude—compuesto: de la vigilancia en el tránsito, á cuyo efecto demarca una via espresa para cada destino, de cuya prosecucion no puede originarse ningun perjuicio al que se dirige á determinado punto, y de la fé que debe merecerle la tornaguía estrangera—despues del certificado de nuestra Aduana fronteriza.

La combinacion de esas medidas constituye su eficacia—Eliminada la obligacion de seguir *encaminadamente* al destino para donde se pidió el tránsito de la mercancía, y haciendo solo depender la *autenticidad de la exportacion* del certificado aduanero del Estado vecino, es dar carta blanca al fraude, asegurándole el éxito.

Olvida el Ministerio Fiscal, que no puede ser introducida una mercancía sobre la cual no se han pagado los derechos, y equipara al pago de derechos el afianzamiento del pago de ellos despues de haberlos introducido. Por eso le parece de mas la pena.

Aceptado como está el Reglamento del tránsito terrestre con las indicaciones del Ministerio Fiscal, ya no habrá porqué perseguir al que solicitando tránsito para el Brasil descarga en la Blanqueada, á una legua del Salto; ni tampoco, al que despacha de depósito para el Brasil y lleva la mercancía á la casa dentro del Salto mismo.

Mientras no corra el término providencial de la fianza, que será de tres ó cuatro meses, no hay derecho á decir nada; despues de corrido, recien tratará la aduana de hacer efectiva la fianza.

¿Y ha calculado el Fiscal á qué cantidad puede subir lo que un despachante del Salto, por el hecho de ser despachante, puede deber de derechos?

No es solo ya para el consumo del Departamento que podrá desencaminarse.

Cualquiera podrá introducir en el Salto uno, dos, veinte cargamentos de ultramar; afianzar los derechos en la Aduana, llevarlos á su casa, ó al muelle mismo, embarcarlos para esta plaza, como removido del Salto, y una vez que los derechos importen cien ó ciento cincuenta mil pesos, mandar un emisario á la frontera á recabar tornaguía—¿Duda el Fiscal que dejará de obtenerse por diez ó doce mil pesos?

En cuanto al Cónsul Oriental, donde lo haya, no hará, ni podrá hacer mas que legalizar la firma del gefe de la Aduana brasilera, pues lo que es la exactitud de lo que certifica no estará á su alcance.

Deducimos de lo dicho, que las medidas propuestas por la Colecturía, que todas ellas forman un plan combinado, podrian ser buenas, pero que la separacion de entre ellas que el Ministerio Fiscal aconseja y el Gobierno tan informalmente acepta, no sirve sino á dar una mayor seguridad, á establecer una mayor impunidad á las operaciones fraudulentas que diariamente se perpetran.

No hacemos cuestion de palabras con el Fiscal—Si lo que se comete hoy, y lo que puede cometerse mejor á la sombra de sus prescripciones no se llama *contrabando*, se llamará *defraudacion*, que es lo que aquella palabra viene representando entre nosotros.

Para tal reglamentacion como la adoptada por el Gobierno, valiera mas dejar las cosas como están:—que al fin, solo por incuria, por mala administracion, por desquicio, podrán hoy perpetrarse impunemente las defraudaciones de derechos que con las medidas propuestas por la Colecturía, y desvirtuadas por el Ministerio Fiscal, podrian cometerse.

Es sensible que la actual administracion haya reproducido la parodia del parto de los montes, en materia de reglamentacion del tránsito.

La administracion anterior, aunque desquiciada, aunque profesando absurdas ideas en materias de Aduana, no se atrevió á optar entre las justas y necesarias restricciones que la Colecturía General pidió para el tránsito terrestre y las impremeditadas franquicias y regalías que el Ministerio Fiscal proponia.

La resolucion gubernativa acusa impericia, no es falta de voluntad ni de buena intencion.

Se nos figura ver al Colector pugnando por la aprobacion de su Reglamento, y al Gobierno aprobarlo sin las modificaciones introducidas, ni mas ni menos que si hubiese puesto al pié: *como se pide*, cuando ha decretado todo lo contrario.

Por mas que duela *derogar*, es el caso de hacerlo, si no hay el propósito deliberado de dar formas regulares y legales á todos los fraudes que contra el Estado, y con perjuicio del comercio honesto se cometen.

Z.

SECCION OFICIAL

TRADUCCION

Legacion del Brasil en Montevideo.

Montevideo, Julio 23 de 1872.

Señor Ministro:

Por la inclusa relacion de todas las reclamaciones de estradicion de criminales domiciliados en esta República, V. E. verá que desde el año de 1868, permanecen aun ellas sin solucion.

Entretanto, ya por notas ya verbalmente, ese Ministerio me aseveró por repetidas veces haber espedido para aquel fin las mas terminantes órdenes, de cuyo resultado, sin embargo esta Legacion no fué informada. Ruego pues á V. E. se sirva darme de ello el debido conocimiento, para poder á mi vez elevarlo al conocimiento del Gobierno Imperial, el cual insta por la solucion de todas las reclamaciones pendientes.

No obstante ser yo el primero en reconocer las dificultades con que hasta cierto punto, tendrian que luchar las respectivas autoridades para dar cumplimiento á las precitadas órdenes durante la guerra civil, felizmente terminada hace cinco meses, no veo al presente motivo plausible para que ellas no sean ahora fielmente cumplidas, como lo requiere la justicia, la moralidad y las justas exijencias de un Gobierno amigo.

En esta persuacion espero los informes que solicito, y renuevo á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

Antonio J. D. de Araujo Gondin.

A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Ernesto Velazco.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Agosto 12 de 1872.

Sr. Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 23 de Julio último, adjuntando una relacion de las estradiciones de criminales, solicitadas por esa Legacion á este Ministerio, desde el año de 1868 hasta la fecha y pidiendo que, en vista de no haber sido hasta ahora resueltos esos reclamos, se le dé conocimiento del estado en que se encuentran, para á su vez trasmitirlo al Gobierno Imperial.

Como le fué comunicado á V. E. en oportunidad por este Ministerio, el Gobierno Oriental expidió á las autoridades correspondientes las órdenes necesarias para que procediese á la prision de los criminales reclamados; pero, encontrándose estos en su mayor parte en la campaña, no debe estrañar V. E. que en la situacion anormal por que desgraciadamente acaba de atravesar el pais, no haya sido posible efectuar la captura de los criminales reclamados, á pesar de toda la buena voluntad y diligencia que las autoridades gubernativas han puesto para conseguirlo.

Con esta misma fecha, se reitera á los Gefes Políticos de los respectivos Departamentos, las órdenes para que procedan á las capturas de criminales, solicitadas por V. E., con recomendacion espresa de dar cuenta inmediata á este Gobierno, del resultado de sus gestiones. Inmediatamente que esta comunicacion sea hecha, me haré un honor en trasmitirla á V. E. para los fines convenientes.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

JULIO HERRERA Y OBES.

A. S. E. el Consejero Antonio J. D. de Araujo Gaudin, Ministro Residente del Brasil.

TRADUCCION.

Legacion del Brasil en Montevideo.

Montevideo, Julio 10 de 1872.

Señor Ministro:

Al elevar á manos de V. E. la adjunta cópia del oficio que me fué dirijido por el Cónsul General del Império en esta República, relativo á desertores de la Armada Imperial, que se encuentran con plaza en los cuerpos de la guarnicion de esta Capital, es de mi deber llamar la mas séria atencion de V. E. hácia las revelaciones hechas por aquel Agente con respecto del procedimiento observado por los respectivos comandantes, para eludir las órdenes del Gobierno cuando son intimados para entregarlos á esta Legacion.

He luchado siempre, señor Ministro, con las mayores dificultades para conseguir, por medio de notas, la extradicion de desertores cuyo número, ya muy crecido, aumenta de dia en dia, por las causas á que se refiere la mencionada autoridad consular.

Si el Gobierno Oriental tiene, como creo, verdadero empeño en hacer efectiva la cláusula del Tratado de Extradicion de 12 de Octubre de 1851, en la parte relativa á entrega de desertores, no le faltan medios para eso. Permítame pues, V. E. que le indique uno, de cuyo buen resultado estoy seguro. Conocido, como es el número de plazas de que se compone cada uno de los cuerpos, obliguese á los respectivos comandantes formen *todas* ante un oficial de la marina Imperial, el cual designaria cuales son los individuos reclamados.

Es verdad que este medio ha sido empleado mas de una vez, siempre sin resultado; empero la razon es obvia: forman todas las plazas, menos los *desertores*, que algunas veces, momentos despues, son encontrados uniformados, por los oficiales brasileros.

El atentado, tambien denunciado por el precitado Cónsul General, de ser enganchados desertores, reconocidos como tales, por encontrarse uniformados, exije una severa é inmediata represion para que él no sea reproducido.

Tratando yo de este desagradable asunto en diversas ocasiones, recordé al Gobierno de la República lo que fué pactado entre el Imperio y este Estado, en virtud de propuesta del mismo Gobierno, para el enganche de sus respectivos nacionales, esto es, que él solo es válido cuando es hecho por ante la autoridad consular.

Así, jamás se admitirian al servicio de las armas los desertores, pues, como tales, serian reconocidos y presos, si por acaso se animasen á pasar por esa prueba; y tambien se evitarian las frecuentes quejas de los que se dicen que son violentados para el servicio militar. Este, señor Ministro, es el medio mas propio de cortar de raiz todos los abusos que se cometen.

Esperando pues, que el Gobierno Oriental tome en la debida consideracion lo que dejo espuesto, y adopte las medidas que juzgue mas acertadas para atender á esta mi reclamacion, me valgo de esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi alta estima y distinguida consideracion.

Antonio J. D. de Araujo Gondin.

A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor don Ernesto Velazco.

TRADUCCION

Consulado General del Brasil, en Montevideo.

Montevideo, Julio 4 de 1872.

Ilustrísimo y Exmo. Sr.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E., por cópias anexas el oficio que en 1º del corriente me dirigió el Sr. jefe de Escuadra Baron do Passagen, comandante del 1er. Distrito Naval, acompañando cuatro filiaciones con señales características relativas á otros tantos desertores de la corbeta «Bahiana» que por aquí pasó en viaje de instruccion, pidiendo que, por este Consulado se tomen las providencias para que sean capturados.

La referida corbeta participó de la suerte de todos nuestros navios de guerra que se estacionan en este puerto, aunque por pocos dias—como le acounteció: tuvo plazas desertadas.

En análogos casos, seguia yo la práctica que encontré:—pasar al Gefe Político de esta capital copias de las filiaciones, y solicitar las respectivas capturas; infelizmente, este medio no produjo efecto, y lo suspendí, así como el que en seguida adopté de mandar, ó ir en persona á solicitar verbalmente en vista de haber sido tambien negativo.

Por esta razon, y porque comprendo en vista de las continuas deserciones, haber necesidad de encontrar otro medio mas eficaz, que dé por resultado disminuir ó no evitar, las deserciones verificadas en grado por demas escandaloso en las guarniciones de nuestros navios,—ruego á V. E. se digne intervenir en este asunto con su autoridad, y bien merecido concepto, para que se apliquen medidas proficuas que acaben con el incalificable abuso de aceptarse como plazas en los cuerpos de esta República tales desertores, que cometen el delito, porque, préviamente seducidos van convictos de ser recibidos en esos cuerpos.

Para mayor gravámen, en general, el seductor es tambien plaza anteriormente desertada! Y así procede, porque, tenido como provocador de las deserciones, y no siendo entregado, queda impune.

Por el acuerdo entre el Gobierno Imperial y la Legacion Oriental del Uruguay, sobre enganche de brasileros y orientales para el servicio militar de ambos paises, como consta de las notas del mismo Gobierno á la Legacion Oriental, y de esta á aquel en 1º y 7 de Diciembre de 1857, quedó perfectamente establecido, que ningun contrato de enganche fuese juzgado válido, sin el registro en el Consulado respectivo; no pudiendo los Cónsules, ó sus Agentes, oponerse á tal Registro una vez que les constase, que el enganchado lo hace libremente, y no es desertor de las fuerzas del mar ó tierra de sus respectivos paises.

En este mismo caso, si, despues de registrado el contrato de enganche se viniese á reconocer que el individuo enganchado, es desertor, siendo reclamado, y debiendo ser entregado, segun el art. 7 del Tratado de Extradiccion de 12 de Octubre de 1851, la parte reclamante, verificándose la entrega, repondrá á la otra el importe de la cantidad paga, ó el restante del enganche, para rehaberla por el medio mas conveniente del desertor.

Pero entre súbditos enteramente libres en su voluntad, y plazas reconocidamente desertadas, hay un espacio que no se traspone, y no hay hipótesis que justifique el aceptarlas, como enganchadas, contra lo que quedó ajustado en el referido acuerdo, y contra la disciplina militar de una Nacion amiga.

El ejército Oriental tiene un sinnúmero de brasileros á su servicio; rarísimo será obtener que observen la formalidad de registrar su contrato.

Si, pues, acerca de esos mismos que tienen plena libertad para engancharse, pueden, desde que lo soliciten, reclamarse sus bajas, una vez que no tengan un contrato registrado, hay sobradamente derecho para exigirse la entrega de los que desertan de nuestras fuerzas de mar, y sientan plaza, conociéndose que son criminales por abandonar la bandera que juraron.

Este procedimiento no puede ser esplicado por aquellos que aceptan esos individuos, ni autorizado, y menos tolerado, cuando es agravado con el de la seduccion prévia.

Talvez convenga á V. E. el saber que en el Cuerpo de Cazadores, actualmente en el Cuartel de Dragones, se han recibido desertores, presentándose allí con sus uniformes!

Sabido es tambien que los desertores algunas veces se conservan ocultos, empleados en el servicio interno del Cuartel, siéndoles tambien permitida la salida solo de noche.

Sabido es ademas que otros, ó por menos escrúpulo, ó por otra causa, que no importa ahora investigar, pasean por las calles de esta Capital con uniforme de la República, cruzándose con las autoridades brasileras y afrontando las vistas de sus superiores.

Sábese tambien que, cuando despues de mucho insistir por la entrega de desertores, son convidados nuestros oficiales á asistir á las revistas de presente, ó á formaciones de los cuerpos, para indicarlos en la formacion, no todos se presentan en esa ocasion, ó porque están ocultos, ó porque avisados á tiempo de lo que tendrá lugar, se ausentan.

Estos hechos son verdaderos; sensible para mí es el denunciarlos ó antes de mencionarlos por escrito lo que no es ignorado, mas no es posible disimularlos, desde que postergase así la fé de un acuerdo internacional, por demas promovido por la Legacion Oriental, atacase la disciplina militar, y ofendiese á una nacion amiga y aliada en las atenciones que le son debidas.

Por cierto el digno Gobierno Oriental no quiere que se proceda por esta manera; son sus agentes que reinciden en este abuso desobedeciendo á sus órdenes.

Sobre ese fundamento, pues, es que requiero la intervencion de V. E. para que se obtenga una providencia que corte este abuso, si no pudiese ser destruido.

V. E. disimulará haberme estendido demasiado en consideraciones que no ignora, y mejor las aprecia; pero me parece conveniente presentarlas á la apreciacion de V. E., porque en ellas existen informes, que, quizás, deban ser mencionados.

Con este motivo reitero á V. E. las protestas de mi especial estima y consideracion.

Eduardo Carlos Cabral Dechamps.

A S. E. el Sr. Ministro Residente del Brasil, consejero Antonio J. D. de Araujo Gondin.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Agosto 14 de 1872.

Sr. Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 10 de Julio último, adjuntando en cópia legalizada la que el Sr. Cónsul General del Brasil en esta República ha pasado á esa Legacion, denunciando los abusos que se cometen en los Cuerpos de Línea de nuestro Ejército, tendentes á fomentar la desercion en la tripulacion de la armada Brasilera estacionada en nuestros puertos, en consecuencia de lo cual V. E. pide se adopten las medidas necesarias para cortar eficazmente esos abusos.

Desde luego haré notar á V. E. que las denuncias que á este respecto hace el Cónsul General del Brasil son tan graves como vagas.

En su nota dice: que en los cuerpos de línea del Ejército Oriental, se fomenta la desercion de los marinos brasileros, enganchándolos para el servicio de las armas á sabiendas de que son desertores, ocultándolos y sustrayéndolos despues á las reclamaciones de sus gefes, yendo hasta tener agentes para inducirles á desertar con dádivas y promesas y desobedeciendo en fin del modo mas criminal las terminantes órdenes del Gobierno. Pero como lo dejo espresado no se dice, como era natural esperarlo, en qué cuerpos ni qué gefes cometen aquellos actos, con quiénes se han perpetrado; cómo lo sabe el Sr. Cónsul General, ni qué pruebas tiene para justificar tan terribles acusaciones.

Con denuncias tan vagas que parecen no tener mas base real que meros dicteres en hechos de esa gravedad y que á tan séria responsabilidad sujetaria á sus autores, el Gobierno no puede proceder con la severidad que es de su deber y estaria resuelto á emplear si los hechos que se le denuncian se hallasen debidamente comprobados.

En consecuencia, ruego á V. E. quiera recabar del Sr. Cónsul General del Brasil esos justificativos de que no puedo dudar se hallaba ampliamente munido en el documento oficial que sirve de base á la reclamacion de V. E., acusaciones tan sérias y ofensivas al buen crédito y rectitud de procederes de las autoridades del pais. Puedo asegurar al Sr. Ministro que con esas pruebas á la vista, el Gobierno Oriental hará como de costumbre cumplida justicia á sus reclamaciones y que en este caso interesan tanto mas á mi Gobierno, cuanto que para él hay un interés vital en que sus subalternos obedezcan estrictamente sus órdenes.

Entre tanto el Ministerio de Guerra y Marina, á quien he pedido informes sobre el particular, comunica en nota de fecha 5 del corriente, que en virtud de denuncias y reclamaciones semejantes á la actual, hechas por el Sr. Cónsul General del Brasil, aquel Ministerio ha llevado su deferencia y su deseo de satisfacer esos reclamos, hasta el punto de hacer pasar revista á los cuerpos de línea del Ejército, en presencia de un comisionado de la Escuadra Brasilera á quien se entregó todos los individuos que él designó como desertores.

Al mismo tiempo se han espedido órdenes terminantes á todos los Gefes de Batallon, para que en cumplimiento del convenio invocado en la nota de V. E., se hagan registrar en los Consulados respectivos, todos los contratos de enganchados brasileros que existan actualmente en nuestro Ejército, así como los que tomen servicio en lo sucesivo.

Con estas esplicaciones y medidas, creo que los deseos de V. E. quedan plenamente satisfechos y que el Gobierno Imperial podrá hacer justicia á los sentimientos de cordial amistad que animan á su respecto al de esta República.

Quiera V. E. aceptar una vez mas la espresion de mi mas alta consideracion.

Julio Herrera y Obes

A S. E. el Consejero Antonio J. D. de Araujo Gondin, Ministro residente del Imperio del Brasil.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Agosto 17 de 1872.

De acuerdo con lo representado por la Comision Auxiliar E. A. del Pueblo de Nueva Palmira, para la institucion de un Juzgado Ordinario con el Defensor de Menores y respectivos suplentes; y en conformidad á la ley de 13 de Marzo de 1830, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha acordado y decreta:

Art. 1.º Créase un Juzgado Ordinario en el Pueblo de Nueva Palmira.

Art. 2.º La jurisdiccion del Alcalde Ordinario que haya de servirlo tendrá por límites, por el Norte el Arroyo del Sauce hasta sus puntas; siguiendo desde allí una línea recta hasta la cuchilla de San Salvador; por el Sud la línea divisoria con la seccion del Carmelo que arranca en el Rio Uruguay siguiendo el arroyo de Víboras hasta las puntas y de éstas hasta encontrar la misma cuchilla de San Salvador; y por el O. el Rio Uruguay.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

GOMENSORO.
JUAN P. REBOLLO.

INTERIOR

Junta de Crédito Público.

DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS.

Desde el 20 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias de dicha deuda.

Montevideo, Agosto 17 de 1872.

Por órden de la Junta de Crédito Público.
ag 17 3 p — *E. Perez, Secretario.*

EXTERIOR

Montevideo

El 6 de Febrero de 1867, dia designado para mi partida, amaneció nublado y lluvioso.

La naturaleza parecia anudar sus sombras á las de mi espíritu atribulado.

¡Cuesta tanto abandonar el hogar de nuestros padres y decir adios! á los seres que nos aman, alejarse, quizá para siempre, de las tumbas de los abuelos!

Los viajes encierran una incógnita cuya solucion buscamos guiados por los primeros síntomas de la nostaljia.

La idea de encontrar la muerte en medio del mar, de la montaña ó del desierto que vamos á atravesar, se interpone como una nube siniestra entre nuestro punto de partida y el horizonte lejano del pais á que nos dirijimos.

Toda despedida es imájen de la eterna despedida.

Antes de estrechar por última vez á los vivos, fuí al cementerio á decir adios á los muertos.

La tumba de mi madre recibió la primera lágrima del viajero.

Los árboles que dan sombra á los sepulcros, las flores que abren su seno á la caricia del sol de los muertos, escucharon la ferviente plegaria del amor filial y su melancólica despedida.

Momentos despues las ajitadas olas del Plata balanceaban la barca que debia alejarme de las playas de Buenos Aires. Parecia que ella sentia la impaciencia del que se afana por separarnos de algun objeto amado.

De pié en el muelle, un padre bien querido, y hermanos inolvidables, me esperaban con los ojos y el corazon llenos de lágrimas.

Me desprendí de sus brazos y me arrojé en el fondo del bote, que partió velozmente.

Cuando levanté los ojos los vi agrupados en el estremo del muelle, ajitando las manos y los pañuelos.

El adios que dá la mano ó el pañuelo del que se queda, es mas tierno que el adios de la lengua; es la despedida muda de la separacion. Es un adios que se ve, pero que no se oye: es la primera prueba material de que el espacio empieza á interponerse entre los corazones. El adios visto es mensajero del adios leido. Al telégrafo sucederá la carta.

Desde la cubierta del vapor dirijí una mirada á mi ciudad natal. La contemplé al través de mis lágrimas llena de atractivos y de recuerdos. Nunca me pareció mas hermoso su cielo azulado! nunca mas llena de promesas! nunca mas querida!

Allá, á la derecha, los árboles del cementerio bajo cuya cubierta de tierra descansan mis mayores; al frente mi casa, los eucaliptus y naranjos del jardin, las persianas verdes de los aposentos de mis hermanos, el terrado en que juegan sus tiernos hijos y el humo de la chimenea del hogar; entre la mansion de mis padres y la ciudad de los muertos, las torres de los templos, la universidad, las escuelas, los teatros y las moradas humildes ó lujosas de mis compañeros de infancia.

Esto veia con los ojos del cuerpo, y con los de la mente contemplaba el tiempo pasado, el porvenir sin forma, y el presente encerrado en la palabra *adios!*

Mi imajinacion vagaba por la alcoba que acababa de abandonar, por el salon adornado con los retratos de mis antepasados, por la mesa en que dejaba un puesto vacío, por todos los rincones de la casa paterna. Y esa alcoba, y ese salon, y esa casa llenos de recuerdos, me decian tambien—*adios!*

El vapor levó anclas, y la noche lo envolvió todo con su ámplio manto sin que yo me diera cuenta de que habia comenzado á viajar.

La luz del siguiente dia, domingo de Carnaval, nos alumbró en las inmediaciones del Cerro de Montevideo.

La ciudad del Oriente del Plata se nos presentó, sonrosada por las tintas del alba, tal cual la pintan sus poetas: bella y sonriente.

Apénas fondeamos, nos notificaron que debiamos quedar en observacion durante seis dias, y se nos arrojó, desde el bote de la capitanía del puerto, la bandera amarilla.

Montevideo temia que le importásemos el cólera, que la prevision asustadiza habia visto pasar por debajo de los arcos triunfales que Buenos Aires levantaba en honor del Carnaval.

Una segunda noticia vino á poner el sello á la contrariedad que aquella medida me produjo: acababa de fondear en el puerto el vapor en que debia embarcarme para el Pacífico. Siendo de todo punto imposible el trasbordo, tenia que resignarme á perder la oportunidad de seguir el viaje emprendido, lo cual me obligaria á desandar lo andado para tomar la via de tierra.

Cuatro vapores mas, en uno de los cuales se encontraba el oficial de la Legacion, fueron enviados con el nuestro á la *Isla de Ratas*.

En sus inmediaciones pasamos seis hermosos y largos dias, contemplando con el anteojo la mas elegante y europea de las ciudades de la América española. Tres de estos dias correspondieron al Carnaval. Los gritos alegres de los ciudadanos orientales, la música de las mascaradas y las iluminaciones, nos llegaron de reflejo, aumentando, como es consiguiente, el *spleen* superlativo que importó á nuestros cuerpos el celo infundado de la policía de sanidad.

Al empezar el séptimo dia de nuestra reclusion, un enjambre de botes y balleneras rodeó cada vapor de los observados. Del fondo de esas embarcaciones partian gritos de todas las lenguas del mundo. Parecia que la Babel de los libros santos se hubiese transformado en botes, balandras, balleneras y lanchones.

El desórden del embarque fué compensado por el órden del desembarque.

Penetramos alborozados en aquella ciudad, que yo visitaba por primera vez, limpia como una capital europea, bien edificada y acariciada por el mar y las aguas del Plata.

Nos detuvimos en el Hotel Oriental, la mejor casa de su género entre las innumerables que cuentan Buenos Aires, Rio Janeiro y Montevideo. Entrar en ella y anunciar á mi familia que dentro de dos dias volveria á verla, obra fué mas breve que la que hago para contarla. En poner un parte y echarme á la calle empleé el mismo tiempo.

Cuando llegó la hora de almorzar ya habia visitado la Matriz, la Plaza principal, el Mercado, el Teatro Solís, la Bolsa y la casa de Correos.

El Encargado de Negocios de la República Argentina, un parte telegráfico, y una invitacion á un baile de máscaras que debia tener lugar en la noche, esperaban mi regreso en el Hotel Oriental.

Consagré el dia á recorrer los pintorescos alrededores de Montevideo, llenos de magníficos jardines y de preciosos edificios de todos los órdenes de arquitectura conocidos. El dórico y el gótico se tocan allí con el morisco y el chinesco: la casa de los valles suizos se eleva en las inmediaciones de pequeños palacios que imitan castillos de la edad media. Todos estos edificios están encuadrados en arboledas frondosas, rodeados de frutales recortados en formas caprichosas, y circundados de plantas de Europa y América.

Por la tarde visité el cementerio, circunvalado por el Rio de la Plata, cuyo ilimitado horizonte se descubre apenas se salva la puerta principal. El panteon se divide en tres grandes departamentos; el primero contiene en el centro una capilla rotonda, es el de los muertos aristocráticos; el segundo rodeado de nichos, está ocupado por la clase media del campo del reposo; y el tercero, contiene la fosa comun y las cruces ignoradas. Las categorías sociales no han pasado bajo el nivel que ha igualado la condicion de todos los que allí descansan. El patio principal ostenta verdaderas joyas del arte. El cincel italiano ha modelado en mármol de Carrara casi todos los monumentos.

Recuerdo una estátua—la lealtad desvelada y llorosa sobre la tumba de un guerrero; un obrero que abre la sepultura de un compañero; el dolor cristiano que lamenta resignado la muerte de una niña, y una columna rota que conmemora la muerte de un mancebo valeroso.

Las cenizas de los hombres notables del pais han sido reunidas en la rotonda, donde disfrutan de la paz y del silencio á la sombra de una bóveda comun.

Al penetrar en este cementerio se borran de la mente las imájenes tétricas que la muerte inspira. Es un jardin cultivado por manos cariñosas, inundado de luz y cubierto de flores. Parece que de allí á la inmortalidad no mediara sino un paso.

Las alas del ángel de la resurreccion deben cernerse sobre aquel campo en que los cuerpos esperan á las almas que los abandonaron en la hora de la muerte.

El Hospital jeneral de la ciudad, fundado por el señor Maciel, es el mas hermoso de los establecimientos públicos de Montevideo. Ha sido edificado con sujecion á un buen plano y constituidos todas las condiciones requeridas por la hijiene. Amplio, ventilado, aseado, no deja que desear. Sus salas, cubiertas de mármol, sus soberbias escalas, su hermosa capilla y sus bellas estatuas, hacen de él un verdadero monumento consagrado por la munificencia pública á la mas hermosa de las virtudes cristianas.

Todas las instituciones de carácter municipal son dignas de llamar la atencion en Montevideo.

POR RUANO Y GOMENSORO

REMATE

DEL VAPOR ORIENTAL

CHARRUA

Por órden de la Compañía Oriental de Navegacion á vapor.—En casa de los rematadores, Piedras, 80.

El jueves 29 del cnte. Agosto, á las 12 en punto, re rematará á la mayor oferta, el hermoso vapor «Charrua», casco de fierro y doble hélice.

El detalle se publicará en los próximos números.

Encontrándose en el puerto el susodicho vapor, los interesados pueden pasar á su bordo para inspeccionarlo, y desde el 20 del corriente estará en poder de los rematadores el inventario.

a18-10p

PAPEL DEL BANCO ORIENTAL

Se recibe en la barraca "Colon", calle Cerro-Largo, núm. 142, en pago de sus créditos ó de sus mercaderías, sin descuento alguno.

a18-6p-3ra.pág

El Dr. Rappaz

SE HA MUDADO

Calle Convencion, 158

Consultas desde las 11 á las 12

a18-8p

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Sigue dando consultas de adivinanza en la calle del Rincon, núm. 96. a18-1mes

Maestro Sastre

DE LA CALLE 25 DE MAYO, que compró una máquina de coser para una señora, y que RECIBIÓ EL IMPORTE de la misma, y lo RETIENE, tenga la bondad de pasar á entregarlo, en la calle del Rincon núm. 278 y 280, sino se le publicará el NOMBRE.

A. 18—3p. 2da. pág.

✝

DOÑA ANA FERRAN DE IRIARTE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Agosto de 1871.

D. Pedro, Juan Iriarte esposo, hijas, hijo político y demas deudos de la finada, ruegan á las personas de su amistad, á asistir al funeral de cabo de año, que se celebrará en la Iglesia Matriz el jueves 22 del corriente á las 9 1|2 de la mañana.

Favor al que quedarán agradecidos.

El duelo se despide en la puerta del templo.

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva	« 132,509 74
Fondo de Reserva	« 20,747 80
	$ 1.566,027 54

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.

Gerente—Sr. D. J. G. Fagouville.

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial principiará sus operaciones en 1º de Agosto de 1872 y admitirá á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba sea en Oro ó en moneda corriente, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses que fija el Banco por ahora será la de cinco por ciento anual.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, 30 de Julio de 1872.

jl31pte.—3páj.

ALMACEN Y BAZAR

Hispano-Americano

RETRATOS INSTANTÁNEOS

PARA NIÑOS POR INQUIETOS QUE SEAN

PORCELANAS PINTADAS A AQUARELA Y A TINTA DE CHINA

RETRATOS CONVEXOS ABRILLANTADOS

Reproducciones de cualquier retrato por antiguo y borrado que esté, del tamaño que se quiera y á completa satisfaccion

Todos los trabajos de esta casa son garantidos por su perfeccion, como lo mejor que hasta hoy se conoce y los precios mas bajos que en cualquiera otra parte donde no se obtendrán mejores

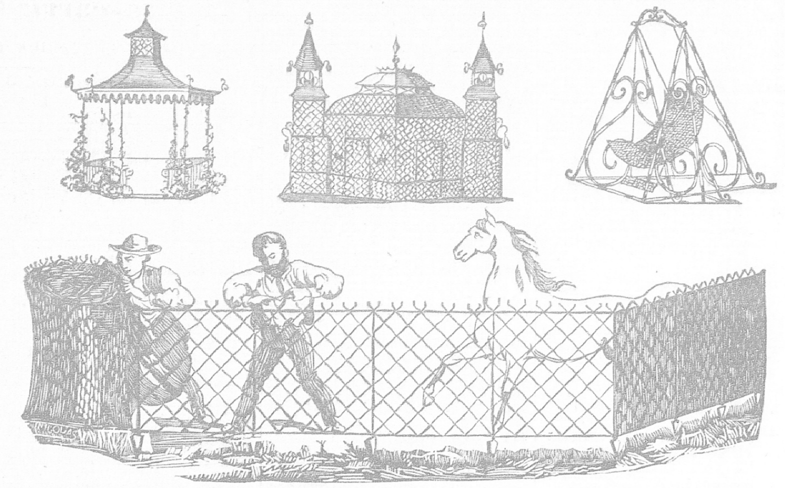
FLEURQUIN Y DANZ, calle Rincon, núm. 55

a4-15p

CERRAJERIA ARTÍSTICA

Uruguay, 7 y 9—A. BERSON—Uruguay, 7 y 9

Adornos para jardin, glorietas, bancos, sillas, sillones, mesas, hamacas, jaulas, etc., adornos para bailes, colchones elásticos, y muchos otros objetos de gusto.



Cercos Berson, privilegiados por el Gobierno, á 3 1|2 reales vara

Estos cercos se recomiendan por su solidéz y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas. a11-8p

Plantas frutales

Completa coleccion del Sr. Policarpo Coulin, residente en Buenos Aires, único competente en el ramo. Para tratar, muestras y catálogos, ocurrir en la calle del Rincon núms. 132 y 134 (Plaza Ma... jl28-15p-3ra.páj

✝

ARCHI-COFRADIA

DEL SMO. SACRAMENTO

El Domingo 18 de Agosto á las 9 de la mañana, en la iglesia Matriz, tendrá lugar la misa de Renovacion con procesion del Santísimo Sacramento.—Se recomienda á los cofrades su asistencia.—*El Secretario.* ag 17-2p.

Consulado Gral. de Francia

EN MONTEVIDEO

Se invita á los acreedores á la sucesion de D. Vast Cosme Pillon, fallecido intestado al Miguelete, Departamento de la Colonia el 2 de Diciembre de 1871 á presentarse por sí, ó por apoderados, al Consulado General de Francia en Montevideo el 14 de Setiembre próximo á la una en punto de la tarde, para hacer valer y discutir en la reunion sus créditos respectivos contra dicha sucesion. Pasado este término no se recibirá reclamacion alguna.

a17-24p — Montevideo, 14 de Agosto de 1882.

Bálsamo Pectoral

DEL Dr. JACKSON

Preparado en el laboratorio de la farmacia de Lóndres y Liverpool—Es una preparacion moderna y de una eficacia cierta para curar las enfermedades del pecho y pulmones, como ser:

Catarros, resfrios acompañados de tos, tos convulsa, dolores de pecho, asma, tisis pulmonar.

El valor de una preparacion que está al alcance de todos no puede ser demasiado estimulada, cuando se considere que por sus efectos terapéuticos, domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta. Una breve reseña de las principales dolencias para las cuales está especialmente adoptada será de la mayor utilidad y en vez de dar una larga lista de certificados que tienen mas ó menos valor á la vista del paciente, el propietario ruega sólo *probarlo una vez*, lo cual establecerá mucho mejor su reputacion, y obtendrá la confianza de aquellos que necesiten de los alivios que proporciona; esto probará mejor que leer las esperiencias repetidas por otros enfermos, los cuales es muy probable que todos sean desconocidos para el que sufre.

Depósito, en Montevideo: Botica de W. CRANWELL y Ca. calle 25 de Mayo, 167. un mes-2p. por sem.

Pastillas Pectorales

DE BOOTH

Para tos, bronquitis, ronquera, irritacion de la garganta, resfrios y dificultad de respirar

La esperiencia ha demostrado que son de un gran valor para la tos seca, como las que sufren personas de edad avanzada durante el invierno.

La importancia de atajar los desarreglos de los pulmones en un principio, es del mayor valor; una tos ligera puede curarse con rapidez pero siendo descuidadas las consecuencias naturales, serán muchos su...

CÓPIAS

EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE CHUTE Y BROOKS

278—CALLE DEL 25 DE MAYO—278

Se hacen de cualquier tamaño sobre **porcelana**, retocados al aquarela ó tinta de la India reproducido de cualquier retrato, por pequeño y borrado que esté.

Igualmente amplificaciones **solares** hasta el tamaño natural retocados al aquarela ó tinta de la India garantiendo perfecta semejanza y durabilidad.

Así como los muy renombrados retratos Rembrandt cameos abrillantados de hechura convexa que tanta aceptacion han adquirido por su hermosura y durabilidad.

ag. 15-1mes. 3a pag. Chute y Broks.

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

Calle del 18 de Julio, número 62

ESQUINA CONVENCION

En este establecimiento encontrarán siempre las personas que lo favorezcan, el mas [se]lecto y variado surtido de artículos de novedad y estacion á precios sumamente módicos.

Gran variedad de géneros para vestidos, tales como poples lisos y con adorno, rasos de lana escoceses, alepines, alpacas, tartan, merinos ricos, grós negros y de colores modernos, paño de seda, rasos negros y de colores, foulares, reps blanco y de colores, cortinas bordadas, encajes y embutidos de hilo, festones, colchas blancas adamascadas y de punto crochet, frazadas blancas y de colores, chalones de cachimira de tartan y de merino lisos y bordados, *Beduinas Zarayde*, lornes, sacos de castor y de terciopelo inglés, damascos de lana y lana y seda, pañuelos bordados ó con puntillas finas, camisas, batas, enaguas, corpiños y calzones bordados para señora, cuellos, puños, mangos bordados, esclavinitas bordadas para señora, terciopelos negros, ricos y regulares, corbatas de raso y de espumilla, velos de chantilly y de guipur grandes y finos, mantillas, españolas, camisetas de lana para señora, flecos, esterillas, botones y toda clase de adornos modernos, mantas de vicuña, enaguas, boas y corbatas de punto de lana, juegos de borlas para almohadones, cortes de zapatillas punto de marca Waterproofs para señora, ricos merinos negros y muselinas, crespon francés é inglés, corbatas, cuellos y puños de crespon, carabanas, prendedores, guardapelos, cruces y otros artículos propios para luto, floreros, juegos de tocador, tazas, pocillos é infinidad de artículos de novedad y fantasía como para regalo.

PARA CRIATURAS—Encontrareis siempre gran surtido de faldones con talmita y gorra de merino, bordado finos y regulares, faldones y vestiditos con talma de piqué bordadas, camisitas, batitas, baberos, delantales, botincitos, capitas, gorritas, medias de lana y de algodon etc.

PARA NIÑAS—Vestiditos finos y modernos, camisas, enaguas y calzones bordados etc. etc.

PARA HOMBRES.—Gran surtido de camisas lisas y bordadas, camisetas de lana, de algodon y de seda, calzoncillos de hilo, de algodon y bombasí, medias, corbatas, gemelos, mantas y ponchos de vicuña, cachenez de cachemira, de seda, pecheras de luto, cigarreras, boquillas, carteras y otros muchos artículos.

PARA NIÑOS.—Trajes de casimir y terciopelo, camisas, camisetas, medias, sombreros, corbatas etc.

SEBASTIAN GABOTO

PILDORAS DE BLANCARD

PAPEL RIGOLLOT

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Andujar, Miñon Hermanos.
Aguilar, Narciso Carretero.
Alcoy, José Soler.
Alicante, Gabriel Ravello.
Barcelona, José Morillo.
Bilbao, Sanjines sobrino.
Burgos, Martin Plaza é hijo.
Braga, (Portugal) Bodo Pressler y Ca.
Cadiz, Ernesto Kropf y Ca.
Coruña, Vega y Veiga.
Castro Urdiales, Viuda de D. Juan José Novo.
Castellon de la Plana, Felix Carreras.
Caldas de Reyes, Tomas Mosquera.
Córdoba, Sanchez Azpitarte.
Cabra, Juan José Blanco.
Ferrol, Manuel Garcia Coterillo.
Figueras, Rafael Jordá.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Gerona, Ordeig y Roure.
Granada, José María Rodriguez Acosta.
Guimaraes (Portugal), Bodo Pressler y C.a
Haro, Francisco Roig Marcer.
Hinojosa, José Antonio Romero.
Lerida, José Tremulla y C.a
Lugo, Ramon Soler Roca.
Logroño, José Blanco.
Lucena, José Ruiz del Portal.
Lisboa, Bodo Pressler y C.a
Madrid, Urueta y Zuazabiscar.
Mahon, Ladico Hnos.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Montilla, Fernando Valderrama.
Montoro, Juan Olviz de Namos.
Orense, Rufino Saenz.
Oñate, Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Echarry é hijos.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y C.a
Palma de Mallorca, Miguel Salvá Condell.
Padron, I. de la Riva y sobrinos.
Puente Genil, Francisco Castillo y Parejo.
Oporto, (Portugal) Bodo Pressler y Ca.
Rivadeo, Martinez Bengochea.
Sevilla, Tomas de la Calzada.
Santander, Martinez y ca.
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Tarragona Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vich, José Pondevida.
Viana de Castello, Bodo Pressler y Ca.
Victoria, Gabriel Buesa.
Zaragoza, Pedro Portabella.

m. 9-perm-3.a páj.

COMPAÑIA

DE GAS PNEUMATICO

El público es invitado á visitar la oficina de la ante nombrada Compañía, donde se encontrarán **Máquinas de Gas portátiles de diferentes tamaños.**

Un grande y variado surtido de aparatos de gas, cañeria, bombas, tubos y todo lo concerniente á esta clase de negocio.

AL PUBLICO

Habiendo publicado la Empresa del Gas un aviso relativo á la colocacion de cañeria interior y aparatos para evitar dudas, el que suscribe cree por toda contestacion deber publicar la siguiente resolucion del Superior Gobierno.—*Augusto Belossi*, Encargado por los trabajos de la Compañía de Gas Pneumático.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 17 de 1871.

Habiendo el contrato establecido el derecho en los particulares de comprar los aparatos donde mejor les convenga y establecido solo la obligacion de colocar esos aparatos *en la inteligencia probable de que no hubiese personas aptas para este objeto*, y no con el intento de hacer una imposicion forzosa en el interior de las casas,—se reconoce al suplicante el derecho de colocar sus aparatos y cañerias, *escepto el contador* en la forma que prescribe el art. 25 del contrato; *no pudiendo en ningun caso la Empresa cortar ni dejar de dar gas á las casas* en que aquellos se coloquen, dejándole no obstante su accion para ocurrir á los tribunales si se considera que la presente resolucion ataca los derechos de su privilegio,

Rúbrica de S. E.

Firmado: TORRES.

Por tanto: La Compañía de Gas Pneumático en uso de su perfecto derecho, avisa al público, que, continuará en cumplimiento de las órdenes para los arreglos en la colocacion de cañerias y demas accesorios, garantiendo sus trabajos y precios módicos.

Crocker y Long

Agentes de la Compañía de Gas Pneumatico

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente do iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos, la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

A LOS SRES. ACCIONISTAS

DEL BANCO ITALIANO

Se les recomienda la mas puntual asistencia á la reunion general de accionistas que tendrá lugar en los salones de la Bolsa á las 2 de la tarde del sábado 17 del corriente, para tomar en consideracion un proyecto de arreglo con los acreedores del Banco Union, reconstruccion, y habilitacion de los intereses do los accionistas fundadores del Banco Italiano.

ag.14-4p. — *La comision provisoria.*

CARNEROS

Para Asuncion y escalas

Vapores paquetes argentinos

TARAGUY — GOYA

GUARANÍ

Alternativamente llegarán á este puerto del 4 al 6, 14 al 16 y 24 al 26 de cada mes, saliendo para los puntos arriba indicados, al siguiente dia de su llegada.

Admiten pasageros, carga y encomiendas. Para mas informes ocúrrase á su agencia, Solis 23.—D.

Julio 24 de 1872. Jl.25-permte.

Para Vigo

CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO

PAILEBOT

TRINIDAD

Este acreditado buque saldrá en todo el próximo Agosto para los espresados puertos; admite carga á flete y pasageros de Cámara y Proa, á los que su capitan *D. Silverio de Ochoa* ofrece comodidad y buen trato.

Consignatarios, *Busto hermanos.*

jn.26-2meses. Zabala n.º 67.

ITINERARIO

DE LOS

VAPORES DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Rio de la Plata, Villa del Salto Rio Uruguay

PARA BUENOS AIRES

SALDRÁN ALTERNATIVAMENTE, A LAS 5 DE LA TARDE

Los LUNES
MARTES
MIÉRCOLES
JUEVES
VIERNES
SÁBADOS

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires, Nueva Palmira, Mercedes, Fray-Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú, Villa-Colon, Guaviyú y Concordia, saldrán alternativamente, á las 5 de la tarde,

Los LÚNES
MIÉRCOLES
VIERNES

Admiten carga, pasageros, encomiendas y metálico á flete para todos los puntos.

Agente, C. L. Anavitarte.

Zavala, 49.

Guillermo Matti, Gerente.

jn11-perm — Montevideo, Julio de 1872.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

ARAUCANIA

CUZCO

CHIMBORAZO

SATURNO

CLEMENTINA

POITOU

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandu. j. 9-3 meses.

Buena especulaciom

D. José G. Pereyra vende su casa de comercio establecida en la frontera del Chui (Santa Teresa) Tiene pocas existencias, no puede atenderla, dió buenos fortunas. Para mas informes á la ferreteria del Sr. Ibarra 25 de Mayo 230. ag. 11-10p.

MAQUINAS
DE COSER
DE LA LEJITIMA FABRICA
DE
SINGER
SE VENDEN
73—CALLE COLON—73
26-perm

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 219. TIENDA, DARAN RAZON
m14-perm

Boteria Nueva
172—25 DE MAYO—172

P. COURTADE

Avisa á los elegantes que recibe por todos los paquetes de Europa, **calzado de Méliès**, y de las primeras fabricas de Europa.

Especialidad para señoras, de los mejores calzados que hayan venido hasta la fecha.

Tiene siempre en su casa un gran surtido de calzado para niños y para niñas y botas para cazar.

Se encarga de cualquier obra de fantasia hecha en el pais.

172—Calle 25 de Mayo—172
j6-perm

Comision C. de Cementerios

Debiendo procederse al establecimiento de la via destinada á la conduccion de cadáveres y acompañamientos hasta el nuevo cementerio del Buceo, cuyo trayecto será la calle Colonia desde la esquina Florida hasta alcanzar el camino de Rivera en direccion al Buceo.

Esta Comision competentemente autorizada admite propuestas hasta el 31 de Agosto á las dos de la tarde en que serán abiertas en presencia de los interesados, el Director y el infrascrito Secretario.

Las propuestas serán hechas con estricta sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaria, debiendo espresar en ellas el número de años porque solicitaran la concesion, el precio máximo de pasage que cobrará por cada persona y las ventajas que ofrecerán á la Comision por adquirirla.

Los proponentes determinarán del mismo modo el tiempo preciso en que darán principio los trabajos y en que se abrirá la via al servicio público y sus propuestas serán garantidas por una fianza á satisfaccion de la Comision, siendo entendido que en caso de no empezarse ó concluirse la obra en el plazo prefijado; incurrirá el proponente en cinco mil pesos de multa.

Se estableceran en la via cinco carros fúnebres denominados de 1ª, 2ª y 3ª para adultos y 1ª, 2ª y 3ª para párvulos: los diseños serán de acuerdo con la Comision.—Montevideo Julio 22 de 1872.—*El Secretario.* ag 4-22p.

GRANDES NOVEDADES
SE HAN RECIBIDO
EN EL

Gran baratillo de calzado
POR MAYOR Y MENOR
180—18 de Julio—180

El dueño de este establecimiento anuncia á sus marchantes y al público en general, que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señoras y señoritas, un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso moaré gris, prunela, cuero de perro y cabritilla; los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad para caballeros, lindos botines de diferentes formas y fantasia para niñas y niños, botines, botitas y zapatos de elástico y abrochados de varias clases para trabajadores, y botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y zuecos elásticos y ha hecho otros muchos articulos de campaña.

Por liquidacion y sin averia para señoras y señoritas

Botas y botines de género con moñas y hebillas grandes, de 20 á 25 reales par; zapatillas de género, 5, 9 y 16 reales par; moñas sueltas de las mas elegantes, de 4 á 8 id. id.; para caballeros, botines de brin á 12 y 15 id. id. Acudan á la POSITIVA SORPRESA y se enterarán de las últimas novedades en calzado para la próxima estacion.

Quemazon de calzado averiado
DE TODAS CLASES
á precios increibles de barato
ag21-perm.

Triunfo Completo !!!

El mejor pan Criollo, Frances y Italiano, mas grande y mas barato se elabora y se vende en la Panaderia Ibérica.—Calle Orillas del Plata nº. 11, las familias que gusten (lo bueno) hagan sus pedidos, pues serán bien servidas, y para el efecto esta Panaderia se declara sin rival, para elaborar el mejor y mas aseado pan. a 6-1m.

¡PIANOS!

Domingo Tagliabue y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier compostura de pianos, á precios muy arreglados y garantiendo todas las composturas Tambien se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales. j.18-perm.



Dr. MURIDGE
DENTISTA AMERICANO
GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental
a24-perm

SE ALQUILA

En la calle de las Piedras número 111 altos de la Bolsa se alquila una linda casa compuesta de 10 piezas, recientemente pintada y empapelada.

El que se interese por ella puede pasar por la Gerencia de dicho establecimiento donde encontrará con quien tratar. a,17-8p.

Cassa Marittima
DI GENOVA

I Capitani ed Armatori che abbisognassero anticipazioni sopra i noli dei loro bastimenti possono presentare le domande secondo le norme del regolamento—Gli Agenti, *Sivori & Schiaffino*, Juncal núm. 7. j121-1m.

J. A. MAGARIÑOS FORTUNA Y C.
ESCRITORIO DE CORRETAJES
y comisiones en general
23—1.º DE MAYO—23

Comisiones de compra y venta de campos, fincas y terrenos, permutas, liquidaciones, sueldos atrasados y posteriores al mejor precio, así como toda clase de deudas del Gobierno. Se cobra y corre con alquileres de casas, y toda clase de cuentas. Así se encarga de toda comision y corretajes, para mas informes ocurrir al espresado escritorio. A. 9—1mes.

CARNE CONSERVADA

Por el sistema de Juan Antonio Roggiero químico de la Universidad de Génova y aprobado por la facultad de medicina de Buenos Aires.

Se vende en el depósito que el concesionario ha establecido en esta ciudad en la casa de los Sres. Giaotti, Peroccio y Cª calle 25 de Mayo nº 378.—Para ver tratar con dichas casa. a.4-15p.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	2 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 »	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 »	»

Montevideo, Abril 1.º de 1872. f. 1º-perm.

Banco Oriental
BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal		$ 414,545.32
Accionistas		„ 500,000.00
Finca calle de Misiones n. 97 y 99		„ 45,000.00
Cuentas corrientes		„ 704,384.27
Varios deudores		„ 349,908.25
		$ 2.008,836.84

PASIVO

Capital realizado	$ 500,000.00	
Idem á realizar	„ 500,000.00	$ 1.000,000.00
Emision en circulacion		„ 604,734.40
Cuentas corrientes		„ 214,257.21
Varios acreedores		„ 192,845.23
		$ 2.008,836.84

Montevideo, Agosto 1.º de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Balinas, Contador.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
a8-10p *Perez.—Zorrilla.*

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Sucursal de Montevideo
BALANCE DEL MES DE JULIO 1872

Activo

Valores á cobrar		$ 5.665,492 0
Diversos deudores		„ 1.543,149.1g
Caja, existencia en efectivo	$ 1.827,136.55	
Id. id. del Empréstito Uruguayo	„ 2.738,708.70	„ 4.565,845.25
		$ 11.774,486.43

Pasivo

Capital realizado		$ 1.000,000.00
Diversos acreedores	$ 6.386,777.73	
Empréstito Uruguayo, remesas de Londres, saldo	„ 2.738,708.70	„ 9.125,486.43
Emision en circulacion		„ 1.649,000.00
		$ 11.774,486.43

S. E. ú O.
Montevideo, 9 de Agosto de 1872.
T. H. Jones, Gerente
V.º B.º—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
a14-10p. *Perez—Vidal*

Banco Mauá y C.ª
BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1872

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		$ 7.404,815.53
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		„ 2.781,469.29
Caja.—Existencia en oro, plata y notas nacionalizadas	$ 1.839,413.26	
Nuestra emision	„ 135,160.00	„ 1.974,573.26
		$ 12.160,858.08

CRÉDITO

Capital		$ 2.500,000.00
Lucros suspensos		„ 1.315,858.59
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		„ 6.244,999.49
Emision circulando	$ 1.964,840.00	
En caja	„ 135,160.00	
		$ 12.160,858.08

S. E. ú O.
Montevideo, 9 de Agosto de 1872.
Pp. Mauá y C.ª, *José L. Terra.—B. Peixoto.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
a.10-10p *Perez.—Peñalva.*

SOCIÉTÉ FRANÇAISE
DE
SECOURS MUTUELS

Etat de la caisse pendant le mois de Juillet de 1872

DOIT

Juillet 1ᵉʳ. Solde du mois de Juin	$ 1,709 68	
31 Reçu pendant le ct. dece mois	508 00	$ 2,217 68

AVOIR

Juillet 31 Secours á divers Sociétaires	$ 34 00	
„ „ Honnoraires des Medecins	160 00	
„ „ Frais de publications dans Le Siècle et La Tribune	8 00	
„ „ Honnoraires du Secrétaire-Trésorier et frais de bureau	83 00	$ 305 00
Solde en caisse		$ 1,912 68

ACTIF

Aout 1ᵉʳ. Un caveau	$ 1,000 00
Solde de Juillet	1.912 68
	$ 2,912 68

Montévideo le 1ᵉʳ Août 1872.
Le Trésorier.
V.º B.º—*Le Président.*
Le Conseiller de Surveillance délégué pour la verification des comptes.
a11-8p. *Ch. Beneteau.*

Banco Comercial
BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1872

Activo

Caja.—Existencia en metálico	$ 510 473.55	
Id. en moneda corriente	„ 452,468.58	$ 962,942.13
Finca calle de Zavala y Cerrito		„ 81,479.57
Varios deudores		„ 5.037,976 34
		$ 6.082,098.04

Pasivo

Capital integrado 3,532 acciones á 400 $ cada una	$ 1.412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	„ 132,509.74	$ 1.545,309.74
Fondo de reserva		„ 20,717.80
Emision convertible en oro sellado		„ 153,000.00
Emision convertible con arreglo á la ley 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal, ó en su defecto en oro sellado		„ 1.210,660.00
Varios acreedores		„ 3.152,410.50
		$ 6.082,098.04

Montevideo, Julio 31 de 1872.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingouville.*
Por autorizacion de la Junta de Credito Público.
a13-8p *Perez.—Peñalva.*

Dr. TURELL

De la facultad de medicina y cirujia de Barcelona que habiéndose dedicado por espacio de dos años á la curacion de las enfermedades secretas, de la piel, matriz y garganta, ofrece al público sus servicios profesionales.

CONSULTA DE ONCE Á UNA
EN LA CALLE DE LAS CÁMARAS Nº 136 (BAJOS)
Los Jueves gratis á los pobres
ag 10-1 mes

GOTA-REUMATISMOS
GRAGEAS ACÉTICAS DE CÓLCHICO
DE LAURENT

Remedio por escelencia contra la Gota y los Reumatismos, aprobado por los mejores médicos; su accion es tan segura contra estas enfermedades como el sulfato de quinina contra las fiebres.

Depósito general en *París*, en la casa de **Labelonye**, farmacéutico, calle de Aboukir, 99. — En *Montevideo*, **A. Demarchi hermanos y Cª, Ventura Garaicoechea**, Sarandi, 237; **Daudy**, botica del Leon de Oro; **Las-Casas**, Sarandi, 164; **William Cranwell.**

El frasco en París 6 fr.
ALTERACIONES
DE LA TEZ
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua
quita pecas, esoleo, arrugas, granos, barros, eflorescencias y otras afecciones que dañan la tez, pone y conserva el cútis limpio y terso.
CANDÈS, 26, boulevard St-Denis, Paris.

GRANULOS ANTIMONIALES
DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorósis, la amenorrea, las nevralgias y las neurosis, las enfermedades escrofulosas, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.

Botica de **E. MOUSNIER**, en Saujon (Charente-Inferieure), Francia.

Depósito general en *Montevideo*: **A. DEMARCHI Hºs y Cª. — V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.**

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABÉLONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las experiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 150 á 180 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

Depósitos en *Montevideo*, **Ventura Garaicoechea**, Sarandi, 237; **Daudy**, botica del Leon de Oro; **Lascasas**, Sarandi, 164; **William Cranwell.**

El Dr. Nunes da Costa
MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle Buenos Aires, 72

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra
a. 2-perm.

Gran fábrica de baules

por mayor y menor calle Rincon, 96. Se hacen malas y balijas de viaje. a. 1º-1 mes.

SEVERIANO TORRES
BALANCEADOR PÚBLICO
Calle del Cerrito, núm. 74
a.6-perm.

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO
n10-perm

Salud para todos
AVISO A TODOS
Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandi; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 10. m.27-perm.



RELOJERIA
DEL CORREO
183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag. 19-perm

GRAN NOVEDAD
SE HA RECIBIDO LA SEGUNDA REMESA
DE
CALZADO Y ZUECOS
EN EL GRAN BARATILLO
CALLE COLONIA N. 36 Y 38

Un gran surtido de calzado para caballeros, botines doble zuela de cuero búfalo, becerro, cabritilla y cuero de perro, y paño castor forrados, para señoras y señoritas, una gran cantidad de botitas y botines de terciopelo paño castor cuero de perro y cabritilla, de prunela negros y colores, botines de paño abrochados y zapatillas, para niños y niñas, un surtido general de todas clases. Vendiendo por par al precio de por mayor.
perm. *Antonio Pons.*

EL DOCTOR
KREBS
Médico-homeópata

De regreso á esta capital, ofrece sus servicios, CALLE DE LA CONVENCION, 126
Dá consultas todos los dias de 12 á 1
a6-15p.

Luis Cavedagni

Artista lírico y profesor de canto se compromete enseñar el canto perfeccionado por un método especial suyo, siendo su especialidad rendir las voces armoniosas y flexibles á todas las bellezas de la música y dificultades.

Métodos y ejercicios para desarrollar la voz, él mismo los proporciona adoptados segun los timbres y registro de la voz de sus discípulos.

Recibe invitaciones en su casa habitacion calle 25 de Agosto núm 130, desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, 1er. piso. ag.3-1mes.

GIROS
SOBRE ITALIA

Giosue Bonomi y Lamaison hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de Italia—cualquier cantidad de dinero.

Calle Misiones núm. 40 esquina 25 de Agosto. jl. 13-perm.

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor 11-perm

Diligencia de Porongos
AL RIO NEGRO
(BARRA DEL ARROYO GRANDE)

Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerias Orientales, en las fechas siguientes:
Salidas de Porongos, 5, 9, 15, 19, 25, 29.
Salidas del Rio Negro, 2, 8, 12, 18, 22, 28.
Armand Etcheverry, empresario.
jn. 1º-3meses.

ŒNOLATO
TÓNICO ESTIMULANTE
De A. Braga, farmacéutico

Esta preparacion cuya base es la quina amarilla llena las indicaciones de su nombre, sin ningun inconveniente.

Unicos depósitos en las Farmacias Francesa del autor calle 25 de Mayo esquina de Colon y de A. Guilemette calle 25 de Mayo núm 420. a14-1mes.

Aviso oficial

La Comisaria General de Guerra llama á propuestas para la compra de:
1,600 quepies de paño aro verde.
504 idem idem idem idem amarillo.
1,530 id id id idem azul sajon.
600 ponchos paño para tropa
4,000 corbatines
3,400 pares polainas y pantorrilleras de bayeta blanca y negra.
350 porta-tercerolas.
3,000 cartucheras para infanteria.
20 cornetas
200 monturas de tropa, completas.
4,600 mantas
10,000 pares de zapatos.
Todos estos artículos de buena calidad.
Las propuestas se reciben el dia 20 del corriente á la una de la tarde, á cuya hora serán abiertas, en presencia de los interesados, con asistencia del Escribano de Gobierno y Hacienda.
El pago se hará de la manera siguiente:
Hasta la entrega total del vestuario se abonará su importe, en cuartas partes y por mensualidades.
Comisaria General, Montevideo Agosto 9 de 1872.
ag 10-8p. *Remiseria.*

¡ Ojo! A las novedades

En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis! a18-perm

Maestro albañil Español se ofrece para blanquear, pintar y empapelar, y otros trabajos en el ramo á precio sumamente módico calle del 18 de Julio núm. 457 en la sastreria darán razon en el Cordon. jl.30-15p.

Maestro albañil Uno recien llegado de Buenos Aires ofrece sus servicios ya sea para edificar como hacer cualquier reparacion á precios sumamente módicos. Los que se interesen ocurran á la calle Cámaras núm. 162, almacen esquina Reconquista. ag.7-1 mes.

Almoneda Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano don Eulogio de los Reyes, se ha de vender en almoneda pública, un terreno y finca sita en el distrito del Cordon, que linda por el Este con la calle del Salto, por el Oeste con don Juan Nicola por el Sud con don Jules Freire y por el Norte con calle pública, cuya finca es de la propiedad de doña Dominga Boran y para con su producto pagar la hipoteca que adeuda á don Francisco Garcia y cuya venta tendrá lugar el dia veinte y seis del corriente á las cuatro de la tarde hasta ponerse el sol y en las puertas del Juzgado calle del Cerrito núm. 149.

Las tasaciones y demas están á disposicion de los interesados en la oficina—Montevideo Agosto 14 de 1872—*Martin Ximeno.* a.15-9p.

Siendo acusado De haber hecho una denuncia, sobre un matrimonio falso que se ha celebrado en esta capital hace dos meses poco mas ó menos, y siendo incierto de mi parte, que á mas nunca he conocido á los casados y á mas testigos que parte de ellos, se encuentran á disposicion del Sr. Juez del Crimen de la 1.ª Seccion, unos individuos me persiguen diciendo que soy yo el denunciante, siendo completamente falso y amenazándome de palabras que me van á cortar el pescuezo. Por eso pongo este aviso, si por casualidad me veo atacado y que me suceda algo que tenga recurso á mi defensa.—*Faure Fco.* ag. 15-3p.

Por un ínfimo precio Se vende en el Departamento de San José, un hermoso establecimiento de campo, aunque pequeño, situado á poca distancia de la ciudad de este nombre; compuesto de una buena poblacion, de una área de terreno de mil y tantas cuadras, con excelentes pastos y aguadas permanentes; de cuatrocientas á quinientas cabezas de ganado vacuno, como dos mil y quinientas ovejas mestizas regulares, y una corta manada de yeguas: Para tratar por una ú otra cosa, ocurrase á la espresada ciudad, casa de D. José Diaz. ag. 15-15 p.

Contra aviso A UNO DEL NÚMERO 1002 DEL «FERRO-CARRIL.»—Se suplica al pianista de la calle de los Andes núm. 243, venda sus pianos, lo mas caro que pueda, solamente que se acuerde, que si bien es cierto, que la hermosa y si quiere muy célebre Condesa de «Teba» esposa de Napole n III ex-emperador de cierto número de franceses para su desgracia, no lo ha sido nunca emperatriz de Francia.—Uno que le gusta la rectitud compadeciendo siempre la desgracia de las reinas destronadas. A. 15—3p.

Pianista PARA SOIRÉES Y TERTULIAS.—Se ofrece uno ya conocido en el pais, que posee un variado y selecto repertorio de piezas de baile de las mas escojidas y modernas. Las personas que quisieran favorecerlo, pueden dirigirse en la calle de Buenos Aires n.º 247, carpinteria de la Pasiva (bajo los arcos de la Pasiva) á todas horas del dia. ag-13-3 p.

Se ofrece Una persona que posee conocimiento en negocios de campo, para alguno de los puntos del Uruguay, ya sea para almacen y tienda, barraca ó estancia; ó en esta para lo mismo ó almacen por mayor, dará garantías; el que lo necesite, ocurra Calle Guarani n. 51. ag. 15-6 p.

El abajo firmado Hace saber al público que teniendo que ausentarme del pais, previene que el que tenga cuentas con él, pase á cobrarlas en su casa, dentro de tres dias, de las 10 á las 12, ó de las 3 á las 4. Calle del Cerrito núm. 178—Montevideo, Agosto 15 de 1872—*Luis Torrielli.* ag. 15-3p.

Franco-Platense Se vende con descuento el papel de ese Banco. Ocúrrase al cambio calle de las Piedras núms. 112 y 114. ag 15-3 p.

Terreno baratísimo Se vende uno con algo edificado, con arrimos y empedrado pago, en 2500 $ situado como á tres cuadras de la plaza Cagancha, entre las calles Uruguay y Paysandu, darán razon en la calle 25 de Mayo núm. 278, altos de la fotografia. A. 15—3p.

Se ruega á los Sres. L. Gravier, Augusto Sirois, Valentin Astor, y Pedro Sisterna, por no saberse sus paraderos, pasen por la calle Solis, núm. 22, por asunto que los interesa. a15-3p

A domicilio Lecciones de inglés por un método teorico, practico y analitico; calle de Buenos Aires nº 185, altos, tercer piso. ag15-3 p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del Concurso formado al prófugo D. Agustin Rey, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Lucio Piñeiro dentro del término de 20 dias. Montevideo, Agosto 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a15-10p.

Al Público Y AL COMERCIO—El taller de Escultura y marmoleria que habia en la calle Sarandi números 265 y 269, se ha mudado á la calle Cámaras núm. 435. A. 13—1mes.

Se alquilan dos piezas con muebles en casa de familia. Cámaras 136 entre Buenos Ayres y Sarandi. ag.13-6p.

Se alquila Una casa y se vende el armazon y mostrador y se venden los efectos de tienda que quedan, sita en la calle 25 de Agosto n. 176 y 178. Para tratar en la misma casa. a 13-5p

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto hermanos**, calle de Zavala, n. 67. f9-perm

Sal de Cerdeña

Se vende á bordo y en fracciones.

Calle de Misiones, números 54 y 56. j30-1mes

TIENDA INGLESA
CALLE CAMARAS, 142
(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.
Amy Robertson.
a. 10-permanente.

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO»
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.



La Rosita y América
PARA EL YÍ, FARRUCO Y ESCALAS

Saldrá en combinacion con el Ferro Carril Central del Uruguay, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. Para tomar boletos, llevar encomiendas y demas, ocurran á la Agencia calle 18 de Julio núm. 31 hasta las 9 de la noche víspera de salida.—*E. Gambin y C*. i21-1m.

EL DOCTOR
GUISASOLA

Ha trasladado su domicilio á la calle del Cerrito, número 78, esquina á la de Solis.

Tiene consultas desde las 11 hasta las 2. i31-p.

ESPECIALIDAD
DE
Camisas sobre medida
PARA HOMBRE
A. BION, CAMISERO
CALLE DEL CERRITO, 146, FRENTE AL BANCO MAUÁ

El dueño de dicho establecimiento hace saber á su numerosa clientela que acaba de agregar á su industria un surtido de ropa blanca para señora.

Se hace sobre medida tomando el mayor cuidado en la fabricacion de dichos artículos.

SOLIDEZ, BUEN GUSTO Y BARATURA.

Camisas para señora lisas y bordadas á mano.
Batas id « « « «
Pantalones id « « « «
Enaguas id « « « «

Un gran surtido de pañuelos finísimos de batista bordados para bodas, bailes, teatro y tertulia.

Se ponen puños, cuellos y pecheras lisas y bordadas en todas clases de camisas. jl. 30-perm.

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY
CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 219

Los Agricultores que deseen ensayar la variada coleccion de semillas, de cereales, legumbres y árboles de bosque y adorno, tanto indígenas como del esterior, pueden pasar por la Secretaria de dicha Asociacion, donde se les entregarán gratis, con la sola condicion de devolver una muestra de la cosecha é informar el resultado que hayan obtenido.

Se admiten suscritores al periódico por 5 reales al mes. jl. 23-1 mes.

Se previene á las personas que se interesen por árboles frutales y de adorno por plantas y arbustos de toda clase, que en el establecimiento de horticultura de P. Margat hnos. encontrarán un gran surtido de las mejores clases conocidas en el pais. Asi como un gran surtido de Camelias, Magnolias, Azaleas, de la India, Jazmines, y una infinidad de plantas de mérito. Semillas de árboles, arbustos y flores, así que una gran coleccion de semillas de hortalizas. m23-3meses

On demande des ouvriers menuisiers sans travail. Rue de Misiones 178. a14-6p

Comision AUXILIAR DE LA ECONÓMICA ADMINISTRATIVA—En el término de quince dias contados desde la fecha, todos los solicitantes de Solares y Chacras en el Egido de esta Villa, estan en el deber de ocurrir á la oficina de la Comision, á solicitar el despacho de los terrenos que hayan denunciado; previniéndoles, que vencido este término, la Comision concederá esos terrenos al primero que los solicite, y las denuncias antes presentadas, quedarán sin efecto alguno.—San Juan Bautista, Agosto 10 de 1872—*Andres Ferreira*, presidente—*Manuel Gonzalez*, secretario. a.11-8p.

Judicial Juzgado Civil 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza se va á proceder á la venta en almoneda pública el dia diez y nueve del corriente á las puertas de esta Escribania de lo Civil de la primera Seccion y á la hora que el sol se pone, de un terreno y lo en él edificado, sito en el Cordon señalado en el plano como lote núm. 4 perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Echart, compuesto de 47,833 varas cuadradas equivalentes á 43.156 metros y 63 decímetros cuadrados, tasado en todos sus ramos los edificios en dos mil ochocientos seserta y nueve pesos, con doce centésimos, y el terreno, á razon de dos pesos el metro cuadrado, en veintiseis mil trescientos diez y siete pesos con treinta y seis centésimos. Cuya venta se efectúa para pago de una hipoteca. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Agosto 10 de 1872—*Francisco Castro*, Escrib. Públicos. a.11-8p.

Se vende una casa baja edificada con materiales de primera calidad, compuesta de 4 piezas de azotea y 2 de teja, un gran manantial de agua dulce y demas oficinas; en un terreno compuesto de 12½ vs. de frente por 50 vs de fondo: dicha casa sita á 75 varas de este lado del puente del Arroyo Seco calle de la Agraciada lindando con la carpinteria y herreria, es uno de los mejores parajes y pintoresco tanto para familia como para negocio, la casa tiene grandes armazones y buenos sotanos y un armazon para toldo. Su dueño la vende por tener que ausentarse del pais La persona que quiera emplear bien su dinero y duplicar el capital en corto tiempo puede ocurrir á la misma de mañana 8 y de tarde de 4 para adelante. a.13 6p.

Almoneda Juzgado Ordinario de Guadalupe—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario D. Francisco Marquez por Comision del de igual clase de la Villa de la Florida y á solicitud de los herederos de D. Pantaleon Ibarra y otros, se va á proceder á la venta en pública subasta de dos solares de la propiedad de aquellos; la que se efectuará á las puertas de este Juzgado y á la hora de ponerse el sol del dia veinte del corriente; cuyos solares que son contiguos y uno de los cuales forma esquina se hallan situados en esta villa y se componen de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo cada uno, lindando por el Norte con D. Luis Guerrero, por el Sur con D. Benito Romero, por el Oeste con D. Juan Roparido, y por el Este calle de por medio con D. Melchor Gutierrez; los que han sido avaluados en doscientos cincuenta pesos moneda corriente cada uno segun tasacion, la que asi como los títulos y demas antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina Guadalupe, Agosto 8 de 1872.—*Eduardo Lenzi*, escribano público. Ag.13-6p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan C. Bianco: cito, llamo y emplazo á Don Teofilo Arnaud y á los herederos de don Andrés Calcagno para que por sí, ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les han iniciado los señores Nette Koven y Ca. por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a. 13-22p.

Se vende El café y billar sito á una cuadra de este lado del puente del Arroyo Seco calle de la Agraciada, conocido y señalado con la estátua de la Zoa, frente por frente con la esquina del Leon. Su dueño vende dicho café por tener que atender á otros negocios que le interesan mas la casa tiene un buen despacho y mucha clientela y hace buen diario: la persona que se interese puede ocurrir á la misma á todas horas del dia encontrará con quien tratar. a13-6p

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Isidoro Villanueva y Da. Clementina Cruzelles, para que en el término de cuarenta dias que empezarán á correr y contarse desde la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda de conciliacion que por cobro de pesos le ha entablado D. Francisco A. del Pino, apoderado de don Antonio Manzanes y Ca., pues de no hacerlo así se procederá en su rebeldia como mas haya lugar en derecho—San José, Agosto 17 de 1872—*Luis Perez.* ag. 17-40p.

Al Comercio El abajo firmado ha comprado á D. Antonio Arrizabalaga un mostrador, armazon, atillo y otros útiles de carpinteria, sita en la calle del Cerro-Largo Núm. 4—Pasado el término de tres dias no se oirán reclamaciones.—Montevideo Agosto 16 de 1872—*Vicente Cabasse.* a17-3p

Vino Monferrato Natural de uva se acaba de recibir en el almacen del Molino calle del Juncal número 143. a17-6p.

Un platero Se precisa con buen sueldo. Ocurra en la Guia de la Capital kiosko plaza Independencia sucursal de Correos y Agencia de Hipotecas, compras y ventas. Precisan mugeres, muchachos y profesionistas. ag 17-3p.

Ama de leche Se ofrece una, jóven, leche fresca y abundante, española; para informes, calle Florida, esquina Santa Lucia: en la pulperia darán razon tambien. a17-3p

Se precisa Un peon de cocina en la calle de Ciudadela núm. 77. ag 17-3 p.

Litógrafo Se precisa un buen oficial impresor en la litografia de Arquimbau y C.ª, calle de los Treinta y Tres, 102. a17-6p-3ra.páj

Oriental Recibese en cambio de oro el papel de ese banco en el cambio calle de las Piedras números 112 y 114. a.17-3p.

A los padres DE FAMILIA, á todos los que no tengan oficio, y á las personas que quieran asegurar el porvenir: por una módica retribucion, y en pocos dias, se enseña una industria decente y productiva, asegurando el porvenir y bienestar de una familia en cualquier parte del mundo donde resida. Tambien interesa á las droguerias y boticas. Darán razon calle 25 de Mayo, remate de Sosa Diaz y Valdez, Agencia de Zabaleta hns., ó Florida frente al cuartel, y en la Guia de la Capital, plaza Independencia. a. 17-10p.

Se alquila una casa de dos pisos, con seis habitaciones y demás comodidades cada uno, situada en la calle de Reconquista, n. 154, entre Ituzaingo y Treinta y Tres; ocúrrase á la calle de Ituzaingo, núm. 219. a15-8p 3ra.páj

Adivinanza Del presente y porvenir; quien quiera aprovechar, ocurra en la calle del Cerrito nº. 405. a.14-8p.

Clase de noche de 7 á 9 Instruccion primaria y teneduria de libros por partida doble; por Robustiano Barral, Guarani, 56 y 58.—Para mayor conformidad, se enseña tambien por contrata, tanto en la educacion primaria como en teneduria de libros. j25-1mes

Edicto A los efectos que determina el articulo 937 del Código Civil, se hace saber á quien corresponda y pueda interesar, que ante el Juzgado Ordinario de esta Capital se ha iniciado la Testamentaria de Da Rosa Porro y que se designa el término de veinte dias para que se presenten á este Juzgado los que por cualquier título se consideren con derecho á ella. Montevideo, Agosto 12 de 1872.—*Mattin Ximeno*—Esc. púb.— a 13-20-p

Ojo quinteros Se arrienda una quinta de 9 cuadras con mucha arboleda frutal; dista media legua de la ciudad; al mismo tiempo aparente para quinta de plaza. Para tratar ó para mas informes pueden pasar por la calle de la Florida núm. 28 á cualquier hora del dia. ag 13-6p.

Banco FRANCO-PLATENSE—Se compran con descuento los billetes de este, así como algunos de sus débitos al portador, y letras, y libretas, y acciones del "Banco Italiano" y "Union" y del "Montevideano." Ocúrrase á la calle 25 de Mayo núm. 278, altos de la fotografia. a15 3p.

Se vende por ausentarse su dueño del pais el almacen situado calle del Uruguay, 232: en la misma casa hallarán con quien tratar: se harán muy buenas condiciones al comprador. ag10-15.

Al comercio Los abajo firmados avisan haber comprado el almacen de las Cuatro Naciones de D. José Ariscon sito calle Colonia núm. 238 esquina Ejido para que se presenten los acreedores en el término de ocho dias desde la fecha, pasando dicha fecha no se oirá reclamacion ninguna.—*Pedro Persol y Lagougue.* ag 14-8ps.

Terreno PARA CULTIVO—Se arriendan treinta cuadras cercadas y con aguada inmediato á la capital; se dará barato. Ocúrrase al n. 234 calle Misiones de 10 á 12 del dia. a. 14-15p.

Terrenos EN VENTA—En buenas localidades de la ciudad Nueva, Cordon, Aguada, Arroyo Seco sobre la Bahia aparentes para barracas y en los caminos de la Agraciada, Milan y Goes. En solares al gusto del comprador ó areas grandes. Ocúrrase á la calle Misiones, 234 de 10 á 12 del dia. a. 14-15p.

A los fotógrafos Se vende una coleccion de cuadros llamados—Passepartout, de todos los tamaños, calle de las Cámaras 136 darán razon. a.14-4p.

Ovejas Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 179. J. 20—75p.

Emplazamiento Juzgado Ordinario de Guadalupe.—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la villa y su jurisdiccion, D. Francisco Marquez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Trigo para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos procedentes de hipoteca le ha promovido ante este Juzgado D. José Erosa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Julio 30 de 1872. a1º 20p *Eduardo Lenzi*, escribano público.

Judicial Por disposicion del Sr. D. Juan Ramon Gomez, Juez Comisario del concurso formado al Banco Union, cito á todos los acreedores del referido concurso por tercera y última vez á una reunion general que tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario el dia veinte del corriente, en el escritorio del Banco calle del Cerrito núm. 199 á las dos de la tarde á fin de enterarles de una propuesta presentada por los síndicos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada; bajo el apercibimiento decretado de procederse con los que concurran y de entenderse que los inasistentes se adhieren á las resoluciones que se adopten por los presentes.—Montevideo, Agosto 6 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a8-10p

Se desea comprar Una casita en una de las manzanas comprendidas entre las calles Cámaras y Colon y Buenos Aires y Cerrito: la persona que se interese puede ocurrir á la calle Sarandi núm. 184, para tratar. ag6-15 ps.

Al comercio Liebig's Extract of Meat Company Limited—Habiendo dejado de ser empleado de esta Compañia el Sr. D. Juan Harris, queda desde esta fecha sin efecto el poder general otorgado á dicho señor en Julio 15 de 1870—Al mismo tiempo avisamos, que hemos conferido poder general al Sr. D. R. Schmidt—Fray-Bentos, Julio 23 de 1872—Por Liebig's Extract of Meat C. Limited—*G. C. Giebert*, Director General. j. 30-15p. dia por ½

Emplazamiento Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 13 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. jl18-3meses

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl41-perm

Se ofrece un hombre formal, que posee buenos conocimientos en el desempeño de efectos de ultramar así como en acopiar y clasificar frutos del Pais en toda especie, cuyas funciones ha desempeñado por muchos años. El que lo necesite para administrar algun establecimiento de negocio en cualquier punto de la República dirijase á esta imprenta con una esquela con las iniciales V. E. F. *Iurá garantías de su buen cumplimiento.* a.4 8p.

Edicto Juzgado de Paz primera Seccion—Montevideo, Agosto 16 de 1872.—Cítase á la sucesion de don Estanislao Moulié para que se presente ante este Juzgado dentro del término de ocho dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho, en el juicio de conciliacion previo á la demanda que por cobro de pesos, vá á promoverle don Enrique G. Iriarte, apoderado de don Fermin M. Cerdeño, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia lo que corresponda.—*Martin C. Pazos.* A. 15—8p.

ZUGARRAMURDI Y C.ª
DENTISTAS AMERICANOS



CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

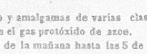
Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12. J.8-p.



Ferro-carril C. del Uruguay
APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO
Dias de trabajo

IDA: Salida de Montevideo	Llegada á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones	REGRESO: Salida de Canelones	Llegada á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 00	7 40	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35	7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 40	8 55	9 05
10 30	0 40	10 55	11 05	11 15	—	—	—	—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 05	12 15
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	4 00
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—	—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

Dias de fiesta

IDA: Salida de Montevideo	Llegadas á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones	REGRESO: Salida de Canelones	Llegadas á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 30	7 40	7 55	8 05	8 15	8 30	8 45	9 05	7 15	7 30	7 50	Ll. 8 05	8 35	[illegible]	9 00	9 [illegible]
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 45	—	—	—	S. 8 25	—	—	—	—10
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—	9	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	11 05
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 45	—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	1 45
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—	2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	4 15
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 25	4 35	4 50	5 05	Ll. 5 20	5 40	5 50	6 05	6 15
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	S. 5 30	—	—	—	—

TARIFA DE PASAJEROS

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	1 10
Bella Vista	20	10			20	10	40	30	50	40	60	50	80	60	1 20	80	1 40	1
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 30	1
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	80
Independencia	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60
Progreso	1	70	80	60	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	40
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			30	20
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70
Bella Vista	30	15			30	15	60	50	80	60	90	80	1 20	90	1 80	1 20	2 30	1 70
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	1 50
Colon	60	50	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	1 70	1 20
Independencia	90	80	80	60	60	40	40	30			40	30	50	30	1 20	90	1 50	1 10
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	40	40	30			50	30	90	60	1 20	90
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	80
Joaquin Suarez	2	1 40	1 80	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	80	60	40			50	
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	80	50	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st.30—perm. LA ADMINISTRACION.

SALVACION
DE LAS REPÚBLICAS SUD-AMERICANAS
SOLUCION DEL PROBLEMA SOCIAL
POR ARSENE ISABELLE
MIEMBRO DEL INSTITUTO DE INSTRUCCION PUBLICA DE MONTEVIDEO
Autor de varias obras sobre el Rio de la Plata

Opúsculo de 34 pájinas, que á todos interesa. — Se vende en la libreria MARICOT, calle del 25 de Mayo, en Montevideo. — Su precio es de 50 centésimos (5 reales) a19-15

ASTHME!! ASTHME!!

La eficacia de los cigarros de Joy es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos cigarros.—Depósito general en *París*, farmacia ROBERTS y Cª, 23, place Vendôme; — En *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI hermanos y Cª.

VINAGRE DE TOCADOR
DE
JEAN-VINCENT BULLY
67, calle Montorgueil, en Paris
MEDALLA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
ÚNICO VINAGRE PREMIADO

Este vinagre debe su reputacion universal y su incontestable superioridad sobre el agua de Colonia como sobre todos los productos análogos, no solamente á la distincion y suavidad de su perfume, sino tambien á sus propiedades sumamente preciosas para todos los usos higiénicos.

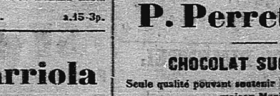
El Vinagre de JUAN-VICENTE BULLY ha adquirido, ademas, un favor tal para el tocador, que basta solo para elogiarlo.

La única cosa que queda pues que recomendar al público, es que evite las falsificaciones:

REHUSANDO todo frasco en el cual el nombre de **JUAN-VICENTE BULLY** fuera precedido de las palabras dicho de ó de cualquiera otra fórmula semejante;

EXIGIENDO la muestra **Al templo de Flora**, — LA TAPA INTACTA, — LA FIRMA DE **J.-V. BULLY** sobre el sello de lacre negro, — el contra rótulo que mantiene fijado al cuello del frasco el HILO BLANCO, ROSADO, VERDE Y NEGRO, terminando con la MEDALLA DE GARANTIA.

Especimen del contra rótulo



VÉASE LA NOTICIA QUE VA CON EL FRASCO.

EAU DU DR. CALLMANN

Con una simple aplicacion, rubio, castaño, negro, —8 y 10 francos: Dr CALLMANN, farmacéutico de 1ra clase, PARIS. En *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hºs y Cª, y los Peluqueros y Perfumistas.

AGUA PROGRESIVA, INOFENSIVA, devuelve inmediatamente al PELO y la BARBA su color natural; sin lavarlos

Consulat Gral. de France

Le Mardi 20 courant a midi il sera procedé à la Chancellerie du Consulat Général de France à Montevideo par soumission cachetée, a l'adjudication des travaux et fournitures à faire pour remettre le navire français *Mater* du port de Marselle en parfait état de navigabilité.

On peut prendre dès ce jour connaissance du cahier des charges déposé en la Chancellerie du Consulat Général de France depuis 10 heures du matin jusqu' a 4 heures du soir.

Montevideo, le 14 Aout 1872.

Consulado G. de Francia.

El dia martes 20 del corriente á las 10 se procederá en la Cancilleria del Consulado general de Francia en Montevideo, bajo pliego cerrado á la adjudicacion de las obras y abastos necesarios por poner el buque frances «Mater» del puerto de Marsella en perfecto estado de navegabilidad.

Se puede desde hoy tomar conocimiento del cuaderno de condiciones depositado en la Cancilleria de dicho Consulado desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Montevideo, 14 Agosto de 1872. a.15-3p.

Pedro Barriola
REMATADOR Y COMISIONISTA
140—Calle del Cerro—140
a18-1mes

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Bagueiro y Ca., calle del Rincon, núm. 49. 05-perm

ELIXIR
DEPURATIVO
DE CAROBA Y JAPECANGA

Preparado por Joaquin Alves Ferreira Sobrino, farmacéutico en Cuyabá. Este elixir se emplea con ventajas en todas las enfermedades venereas inveteradas.

Unico depósito en Montevideo, en la Farmacia Francesa calle 25 de Mayo esquina de Colon. ag 14-1 mes,

Enfermedades de los piés
DELVALÉE, ARTISTA PEDICURO
DE PARIS

Cura los callos, ojos de perdiz, sudor de los piés é higiene de los mismos.—Dirijirse calle del Rincon, número 278, depósito de máquinas de coser. a6-1mes

P. Perret y C.ª
CHOCOLAT SUCHARD

Seule qualité pouvant soutenir la concurrence de la maison Menier.

QUALITÉ SUPÉRIEURE—PRIX INFÉRIEUR

Ventas por mayor, calle Mercedes 57 F. ag.14-8p.

JARABE
DE HELICINA
Específico Oriental
para las afecciones del pecho
BOTICA DE LA TORTUGA
74—URUGUAY—74
a18-1mes